



PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



P A D E M



2020

*“Los verdaderos
liderazgos son
aquellos que son
capaces de
transformar la visión
en realidad”*

TABLA DE CONTENIDOS

I. Introducción

- Departamento Comunal de Educación

II. Marco Jurídico

III. Diagnostico

- Antecedentes Generales
- Antecedentes Geofísicos
- Rutas de Conexión a la Comuna
- María Elena y su Patrimonio Histórico
- Antecedentes Poblacionales
- Características Educativas de la Comuna de María Elena
- Fundamentación
- Sellos del Departamento Comunal de Educación

IV. Plan de Desarrollo Educacional de la Comuna de María Elena

- Visión
- Misión
- Perfil esperado de alumnos y alumnas que egresan de nuestros establecimientos educacionales.
- Organigrama DAEM, María Elena 2019
- Pilares de Focalización PADEM de la comuna de María Elena
- Objetivos Estratégicos

V. Elaboración

- Población Escolar de la Comuna de María Elena
- Composición de la Matricula Municipal de María Elena
- Variación Histórica de Matricula
- Distribución de la Matricula por Genero
- Distribución de la Matricula de Educación Parvularia
- Distribución de la Matricula de Educación Básica
- Distribución de la Matricula de Educación Media
- Distribución por Especialidad

VI. Evaluaciones

- SIMCE
- PSU

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

VII. Proyectos y Programas en Ejecución

- Programa de Integración Escolar
- Programa de Alimentación Escolar
- Programa de Pro-retención
- Programa Propedéutico - UCN
- Programa CEDUC - UCN
- Programa ELEVA
- Programa Crea+
- Programa Papinotas

VIII. Evaluación Docente

IX. Proyección Docente - 2020

X. Presupuesto y Financiamiento del PADEM comunal año 2019

- Costo total planilla Mensual de Remuneraciones
- Financiamiento Subvención
- Financiamiento PIE
- Financiamiento SEP

XI. Pago por Concepto de Indemnización

XII. Objetivos, Metas e Indicadores de Plan de Acción por Área de Gestión

- Gestión de Liderazgo
- Gestión Curricular
- Gestión de Recursos
- Gestión de Convivencia

XIII. Plan de Monitoreo y Evaluación

XIV. Instrumentos de Autoevaluación

- Evaluación a la Acción Profesional del Docente de un E.E.
- Encuesta Alumnos

I. INTRODUCCION

El PADEM del presente año 2020, nos sorprende con cambios significativo en la ley que concede la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo municipio, y que a la fecha de la publicación de la ley se hallan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnicos pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatros años discontinuos. Se le deberá otorgar la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación. De la misma manera se provoca un cambio significativo en el marco curricular de la educación técnica profesional y científico-Humanista de los terceros y cuartos medios; del mismo modo por primera vez la Escuela G-15 de Quiligua percibirá recursos por conceptos del programa de integración escolar lo que sin duda de alguna manera afecta las cargas horarias docentes.

No obstante, estos cambios, no es impedimento para introducir nuevos aspectos que determinan las nuevas disposiciones legales, sobre todo en lo que dice relación con la nueva carrera profesional docente; Cabe hacer notar que este instrumento de gestión se nutre de los Proyectos Educativos Institucionales de todos los Establecimientos Educativos que componen el Sistema, y que se transforman en parte de este PADEM.

De la misma manera, es que, dado a que somos un sistema comunal de educación deficitario en lo económico, nos obliga a gestionar redes de apoyo tanto en el mundo público, como en el privado y que en este último tiempo ha sido exitoso para nuestra comuna.

En lo técnico pedagógico y dado a un nuevo marco curricular para la enseñanza media; es que algunos objetivos sufrirán variaciones importantes y que son partes integrantes de este PADEM 2020.

Sin embargo, es importante establecer que este instrumento de gestión que se confecciona desde la precariedad del recurso financiero hace que redoblemos los esfuerzos para la concreción de grandes acuerdos, reflejado en la firma de convenio de colaboración que nos permita transformarnos en una justa y adecuada respuesta a las legítimas aspiraciones del residente salitrero. Es por lo mismo, que no se escatiman esfuerzos desde el municipio, en transferir los recursos necesarios que nos permitan funcionar con plantas docentes completas y equipos psicosociales que atienden de manera oportuna y eficiente a todos nuestros educandos. Como mandata la ley.

Es importante destacar que se administra apegado al marco legal en el uso del recurso que se distribuye de manera racional y responsable, de tal forma por un lado mejorar el proceso de enseñanza- aprendizaje, y por otro no caer en incumplimientos que perjudiquen a la comunidad educativa en general.

II. MARCO JURIDICO

Leyes que intervienen y se relacionan en el Sistema Educacional Chileno.

- En conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde dentro de la Segunda quincena de Septiembre de cada año, presentar el Plan Anual de Desarrollo Municipal (PADEM) al Concejo Municipal para su Conocimiento y Análisis.
- De acuerdo al inciso final del Artículo 5° de la Ley N° 19.410, el PADEM, debe ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de Noviembre de cada año.
- Artículo N° 81 “El concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados”
- Artículo N° 82 “El pronunciamiento del Concejo, se realizará de la siguiente manera:
 - El Alcalde en la primera semana de octubre, someterá a consideración del Concejo las orientaciones globales del Municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
 - El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de Diciembre, luego de evacuadas las consultas por el CESCO, cuando corresponda.
- Ley N° 20.529 - Sistema Nacional de Aseguramiento de la calidad de la Educación Parvularia, básica, media y su fiscalización.
- Ley N° 20.248 - Ministerio de Educación establece Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley N° 20.903 - Crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Ley N° 19.070 - Estatuto Docente.
- Ley N° 21.040 - Crea el Sistema de Educación Pública (Ley NEP).
- Ley N° 20.804 - Renueva la vigencia de la Ley N° 19.648 sobre acceso a la titularidad de los docentes a contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados.
- Ley N° 20.845 - De inclusión escolar que regula la admisión de los estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado (Ley de Inclusión o LIE).
- Ley N° 20.501 - Calidad y Equidad de la Educación.
- Ley N° 19.410 - Modifica la Ley N° 19.070 sobre estatuto de profesionales de la Educación. El decreto con fuerza de Ley N° 5 de 1993, del Ministerio de Educación.

- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2009, del Ministerio de Educación - Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005 (Ley general de Educación).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1998, del Ministerio de Educación - Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 1996, sobre subvención del estado a establecimientos educacionales (Ley de subvenciones).
- Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación - Que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican (Estatuto Docente).
- Decreto Supremo N° 315 de 2010, del Ministerio de Educación - Que reglamenta requisitos de adquisición, mantención y pérdida del reconocimiento oficial del estado a los establecimientos educacionales de educación Parvularia, básica y media (Reglamento de los requisitos del RO).
- Decreto Supremo N° 112 de 1999, del Ministerio de Educación - Que establece disposiciones para que establecimientos educacionales elaboren reglamento de evaluación y reglamenta promoción de alumnos de 1° y 2° año de enseñanza media, ambas modalidades.
- Decreto N° 83 Exento de 2001, del Ministerio de Educación - Que reglamenta calificación y promoción de alumnos(as) de 3° y 4° de enseñanza media, ambas modalidades, y establece disposiciones para que los establecimientos educacionales elaboren su reglamento de evaluación.
- Decreto N° 511 Exento de 1997, del Ministerio de Educación - Que aprueba reglamento y evaluación promoción escolar de niños y niñas de enseñanza básica.
- Decreto Supremo N° 24 de 2005, del Ministerio de Educación - Que reglamenta consejos escolares.
- Decreto Supremo N° 215 de 2009, del Ministerio de Educación - Que reglamenta uso de uniforme escolar (Reglamento uso de Uniforme Escolar).
- Decreto Supremo N° 565 de 1990, del Ministerio de Educación - Que aprueba reglamento general de centros de padres y apoderados para los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.
- Circular N° 1 del 21 de febrero de 2014, de la Superintendencia de Educación - Para los Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados.

- Circular N°2 del 13 de marzo de 2014, de la Superintendencia de Educación - Para los Establecimientos Educacionales Particulares Pagados.
- Circular N°3 del 26 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Educación - Para Establecimientos de la Administración delegada, regulados en el Decreto Ley N° 3.166 de 1980, del Ministerio de Educación.
- Ordinario N°768 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación - Que establece los derechos de niños, niñas y estudiantes trans en el ámbito de la educación.
- Ordinario N°476 del 27 de abril de 2017, de la Superintendencia de Educación - Que actualiza instructivo para los establecimientos educacionales sobre reglamento interno, en lo referido a convivencia escolar.
- Ordinario Curricular N°1.663 del 16 de diciembre de 2016, de la Superintendencia de Educación - Que informa sobre modelo de fiscalización con enfoque en derechos e instrumentos asociados.
- Ordinario Curricular N°0379 del 07 de marzo de 2018, de la Superintendencia de Educación - Que imparte instrucciones sobre aplicación progresiva de Modelo de Fiscalización con enfoque en Derechos y deja sin efectos parcialmente en Oficio N°0182 del 08 de abril de 2014, de la Superintendencia de Educación y su documento anexo, con las prevenciones que se indican.
- Resolución Exenta N° 137 del 23 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Educación - Que aprueba bases de modelo de fiscalización con enfoque en derechos.
- Resolución Exenta N° 193 del 2018, de la Superintendencia de Educación - Que aprueba Circular Normativa sobre alumnas embarazadas, madres y padres estudiantes.

III. DIAGNOSTICO

ANTECEDENTES GENERALES:

La Comuna de María Elena se encuentra ubicada a 22° 20', 40" latitud sur y 69° 39', 00" longitud norte a 1.250 metros sobre el nivel del mar, en la Región de Antofagasta, Provincia de Tocopilla, con una superficie de 17.385,2 Km². María Elena se encuentra a 220 Km. al noroeste de Antofagasta. Se accede a través de la carretera panamericana 5 norte.

Geográficamente se destaca por ser una extensa planicie con algunos cerros aislados y serranías bajas y donde su principal localidad fue declarada Monumento Histórico Nacional los edificios que conforman el barrio cívico de la Oficina Salitrera María Elena por Decreto Ley N° 400 publicado en el diario Oficial N° 36533 del 07 de diciembre de 1999. Posee un clima desértico, con fuerte oscilación térmica diaria, carencia casi absoluta de precipitaciones, cielos límpidos, sequedad atmosférica y alta radiación solar. La comuna es el paso natural de comunicación entre la zona de Antofagasta, el centro del país, con Iquique y Arica, y también, el canal de comunicación entre Chuquicamata y los pueblos del interior con el puerto de Tocopilla.



ANTECEDENTES GEOFISICOS:

El clima se caracteriza por fuertes amplitudes térmicas diarias, bajas temperaturas en horarios nocturnos y una baja pluviométrica. El área que comprende las localidades de María Elena y Pedro de Valdivia fue declarada zona saturada por MP10, por lo cual se estableció un Plan de Descontaminación.

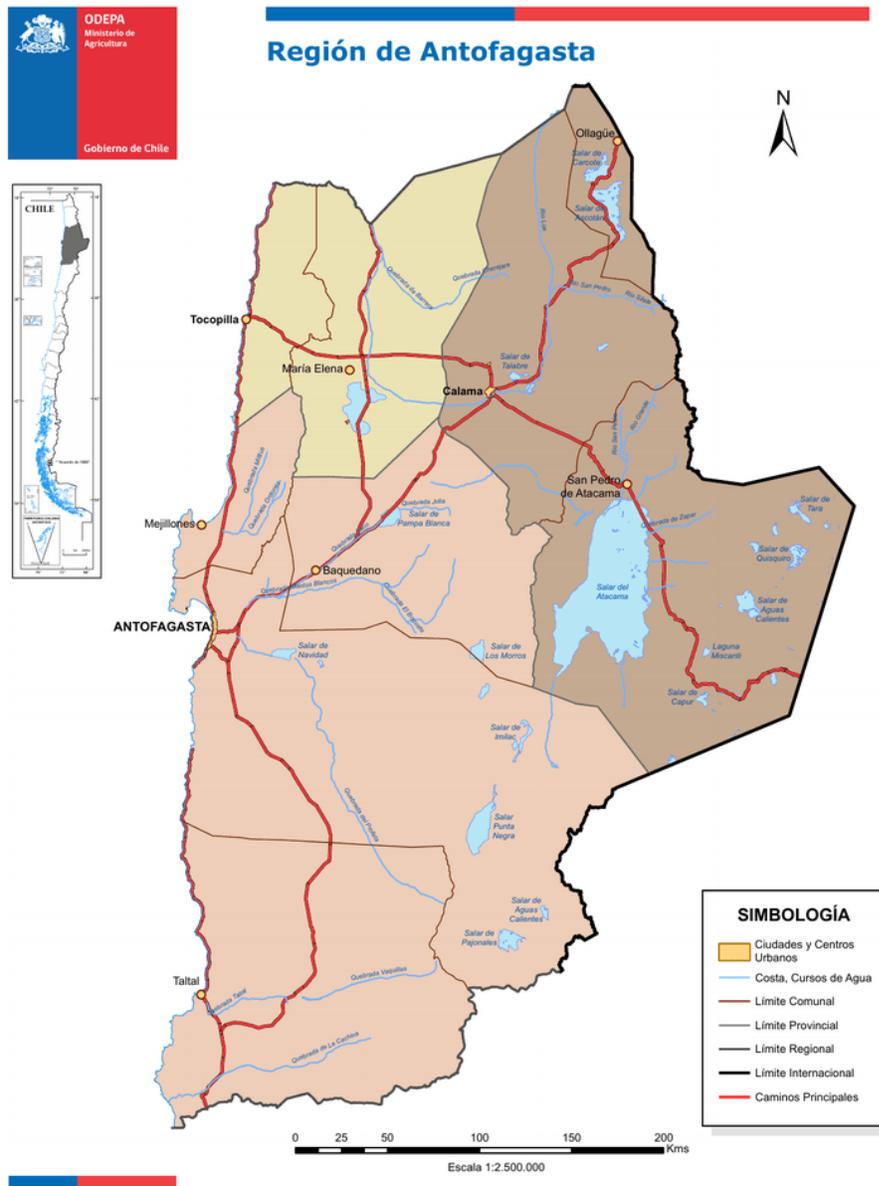
La comuna de María Elena cuenta con dos polos de poblamiento, que son: María Elena (5.513 Hab.) y Quillagua (103 Hab.) Este Territorio marcado por los yacimientos de salitre, fue el sustento del Cantón Salitrero El Toco.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

Quillagua es un valle único en medio de un clima desértico absoluto, ubicado a 96 km. Al norte de María Elena y distante a 4 km. Del límite con la región de Tarapacá. En lengua quechua Quillagua significa “Agua de Luna” y está emplazada en el curso medio-inferior del lecho del río Loa. Este Oasis, en medio del desierto más árido del mundo, es considerado por la Nacional Geographic como el lugar más árido de la Tierra, con un registro de agua caída de tan solo 0.5 mm en los últimos 40 años.

RUTA DE CONEXIÓN A LA COMUNA:

- Ruta 5 Norte: parte de la carretera panamericana, que une además de Antofagasta, con la primera región.
- Ruta 24: esta ruta une la comuna de María Elena con la comuna de Tocopilla, además de conectar con la ruta 5, se conecta con el camino Crucero hasta el Mineral de Chuquicamata.



MARIA ELENA Y SU PATRIMONIO HISTORICO

La Oficina salitrera María Elena nació a la vida industrial del país el año 1925, con el nombre de Coya Norte. Un año más tarde, el ingeniero Elías Antoine Cappelen Smith, creador del sistema Guggenheim para la elaboración de salitre, la rebautizó bajo el nombre María Elena, en homenaje a su esposa Mery Helen Comdon, fallecida en 1926. Su campamento está dotado de casas de una planta que mantienen la línea arquitectónica que compartía la mayoría de las oficinas salitreras del norte grande de Chile.

La mayoría de los edificios declarados monumento nacional fueron construidos en la misma época del nacimiento del campamento. Su punto central es la Plaza de Armas, donde convergen las principales arterias que, vistas desde el aire, se asemejan a la bandera del Reino Unido.

El 22 de Noviembre del año 1999, mediante el decreto 40022 /11/1999, los edificios que rodean la Plaza quedaron incorporados al monumento histórico denominado “Edificios que conforman el Barrio Cívico de la Oficina Salitrera María Elena”.

María Elena en la actualidad, es el único centro salitrero en actividad de Chile, y el único centro productor de nitrato sódico natural del mundo. (se considera como único con población) En la actualidad pertenece a Sociedad Química y Minera de Chile.(S.Q.M), quien tomó posesión de estas en el año 1968.



ANTECEDENTES POBLACIONALES

La comuna de María Elena presenta características únicas en el país, no sólo por ser la última salitrera existente en el mundo, sino porque toda su población depende en todos sus aspectos de la actividad realizada por la Industria del Salitre, monopolizada en el territorio por SQM (Sociedad Química y Minera de Chile). No es extraño entonces, que su población presente grandes fluctuaciones dependiendo de dicha actividad productiva. En la última década, su población ha presentado una variación considerablemente negativa, principalmente por el cierre del poblado de Pedro de Valdivia, cuya faena sigue operando. No obstante esa realidad María Elena presenta una visión de futuro centrada en las nuevas explotaciones mineras, su patrimonio y las energías renovables (energía termo solar y fotovoltaica).

Así de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadística INE sobre la población del área total 2000-2020, la Comuna de María Elena tiene una población proyectada de 2.706 para el año 2015, presentando una disminución de 1.177 habitantes entre el período intercensal 2010-2015 en donde su población era de 3.883 el año 2010. Presentando una disminución de un -7.0% en su crecimiento poblacional del quinquenio.

○ Población del Área Total 2000 - 2020:

| SEXO / AÑO | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Mujeres | 3.324 | 2.313 | 1.597 | 1.092 | 741 |
| Hombre | 4.420 | 3.200 | 2.286 | 1.614 | 1.119 |
| TOTAL | 7.744 | 5.513 | 3.883 | 2.706 | 1.860 |

○ Distribución por rango de edad:

| EDAD / AÑO | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|--------------------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Menores de 15 años | 2.339 | 1.430 | 871 | 568 | 375 |
| 15 a 64 años | 5.264 | 3.945 | 2.871 | 2.003 | 1.355 |
| 65 años o más | 141 | 138 | 141 | 135 | 130 |

| EDAD / AÑO | 2000 | 2005 | 2010 | 2015 | 2020 |
|--------------------|------|------|------|------|------|
| Total % | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Menores de 15 años | 30,2 | 25,9 | 22,4 | 21 | 20,2 |
| 15 a 64 años | 68 | 71,6 | 74 | 74 | 72,8 |
| 65 años o más | 1,8 | 2,5 | 3,6 | 5 | 7 |

CARACTERÍSTICAS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE MARÍA ELENA

El sistema educacional de María Elena está constituido por cinco unidades educativas, siendo dos de ellas externas al sistema municipal de administración y que son:

- Jardín escolar “Sol del Desierto” de fundación INTEGRAL (María Elena). Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Mayor.
- Jardín escolar S.Q.M. (María Elena). Imparte educación a niños desde sala cuna hasta Nivel Transición Menor.

El sistema de Administración Municipal tiene tres unidades educativas a su cargo, que son:

- Escuela D-133 “Arturo Pérez Canto” (María Elena). Imparte educación a niños desde Nivel Transición Menor hasta Octavo año básico.
- Escuela G-15 (Quillagua). Imparte Educación unidocente multigrado y atiende niños desde primero a sexto año básico. Además, en sus dependencias se entrega educación Parvulario, a través de un convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
- Liceo Técnico Profesional Científico Humanista (María Elena). Imparte Educación Científica Humanista, Comercial e Industrial a alumnos desde primero a cuarto de enseñanza media.

FUNDAMENTACION

Hoy, Chile se enfrenta al desafío de mejorar la educación pública en el nivel escolar. Estamos en un momento donde es imperativo modernizar y mejorar la estructura local de educación, desde la gestión y el liderazgo hasta la forma que se organiza lo pedagógico en cada escuela y aula del territorio comunal. Diseñar y levantar las bases de un sistema educativo de calidad y en equidad, debe ser un objetivo prioritario, sobre todo, considerando las consecuencias sociales, culturales y económicas que produce una mala educación en un sistema tan desigual como el nuestro.

El presente PADEM pretende rediseñar y mejorar la organización en el nivel local y su articulación con el sistema en general, se pretende avanzar para que las oportunidades de lograr aprendizajes de calidad sean posible y, con ello, responder a las expectativas de la comunidad; entendiendo que la educación de calidad incluya ambiente educativo bien estructurado y adecuado a los desafíos de aprendizajes y desarrollo de las habilidades que los tiempos actuales exigen, docentes con capacidades profesionales, competentes e innovadores apoyados en el desarrollo de sus prácticas y líderes con orientación pedagógica y capacidad de innovación y cuya preocupación deberá ser siempre la de generar espacios de aprendizajes auténticos, con altas expectativas, académicamente desafiantes y con un sentido de pertenencia local.

Finalmente es importante señalar que es fundamental para lograr mejoras educativas el liderazgo educativo local que contribuya a configurar espacios y orientaciones de actuación delineando los ámbitos donde se espera que impacte su quehacer.

Se espera que la Administración Comunal encabezada por su Alcalde y Concejo Municipal aporten los recursos necesarios para poder lograr los objetivos que plantea, tanto los E.E. en sus proyectos educativos institucionales, como el presente PADEM.

SELLOS DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACIÓN

- Gestiona convenios de colaboración con las empresas públicas y privadas.
- Administrar de manera responsable el recurso económico proveniente de las distintas fuentes de financiamiento.
- Supervisa y retroalimenta el proceso de Enseñanza - Aprendizaje.
- Comunica altas expectativas a los equipos directivos de los establecimientos educacionales.

IV. PLAN DE DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE MARÍA ELENA

○ **VISION:**

Ser reconocidos como una comuna orientada a la formación y educación de niños y jóvenes de manera inclusiva en ambientes de bienestar; Y que vincula su accionar a estándares de calidad de proceso de gestión académica de excelencia.

○ **MISION:**

Proporcionar los recursos humanos y financieros; garantizando con esto una formación valórica integral, respetuosa del patrimonio histórico y cultural de la comuna. Con procesos de enseñanza, aprendizajes de calidad que desarrolla metodologías de aula basados en tecnología de la información, innovadoras y pertinentes con asistencia multidisciplinaria y de apoyo la comunidad educativa con atención preferencial al educando. Además, estableciendo convenios de colaboración de manera eficiente, tanto con empresas públicas como privadas.

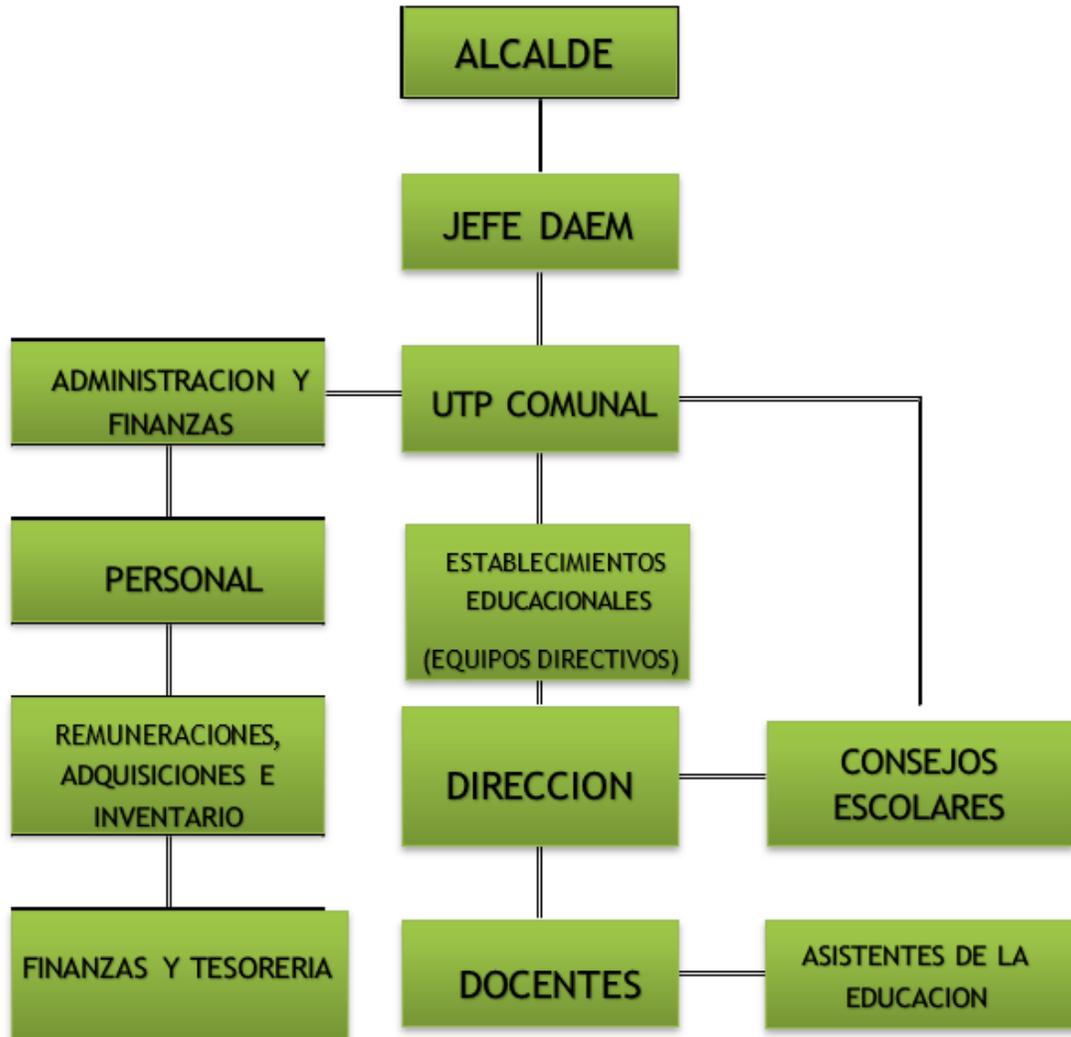
PERFIL ESPERADO DE NUESTROS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE EGRESAN DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES:

ESTUDIANTES QUE SEAN CAPACES DE:

- Conocer, discernir y asumir en su vida los valores morales y humanistas.
- Desarrollar respeto no sólo por si mismos sino también por los demás.
- Ser tolerantes y respetuosos de las ideas de los demás, al mismo tiempo se expresen y hagan respetar las propias.
- Desarrollar sus capacidades intelectuales en la búsqueda del conocimiento en aquellas disciplinas humanistas, científicas y tecnológicas que les permitan responder a los requerimientos del mundo actual.
- Desarrollar hábitos de estudios y trabajo personal.
- Desarrollar el espíritu de creatividad, iniciativa, crítica y autocrítica.
- Alcanzar en la medida de sus capacidades, un alto nivel de desarrollo intelectual y cultural.
- Valorar el estudio y trabajo como medio sólido para alcanzar la realización personal y mejorar su calidad de vida.

- Desarrollar autonomía y libertad en el ejercicio de sus derechos, deberes y obligaciones.
- Ejercer positivamente su capacidad de liderazgo y su espíritu de superación.
- Establecer vínculos sociales y afectivos respetuosos, estables y auténticos con los miembros de su comunidad.
- Conocer y aprender a respetar el desarrollo físico propio y ajeno, según diferencia de sexo y edad.
- Conocer y respetar los valores patrios y su historia.
- Valorar y respetar a sus familias.
- Integrar de manera positiva su participación en la comunidad escolar.
- Mantener buenas relaciones con quienes comparten su vida y su trabajo escolar.
- Aceptar que son seres humanos con talentos y limitaciones.
- Tener conciencia del mundo que les ha correspondido vivir, comprometiéndose con su cuidado y perseverancia.
- Comprender el beneficio de las normas establecidas por los Reglamentos de Convivencias Escolar de cada Unidad Educativa.
- Vida Sana

ORGANIGRAMA DAEM - COMUNA DE MARIA ELENA 2020



PILARES DE FOCALIZACIÓN PADEM DE LA COMUNA DE MARÍA ELENA

Dentro de la contextualización del Marco para la Buena Dirección y Marco para la Buena Enseñanza, se focalizan 4 elementos que sostienen la orientación del presente documento PADEM de la comuna de María Elena, por la cual se vinculan con la acción propia de la educación local, sus objetivos y las implementaciones de los proyectos que se planteen, para ello se mencionan los siguientes pilares:

1. ALUMNO CENTRADO EN EL APRENDIZAJE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJES.

Se vincula con la orientación que todo alumno de la comuna aprenda y esté en disposición al aprendizaje, para lo cual el aula y las distintas experiencias pedagógicas sean desarrolladas en un ambiente propicio para la potenciación de aprendizajes del alumno. Para ello, es necesario considerar los distintos estilos de aprendizajes con los cuales el alumno dirige sus esfuerzos en su misión de adquirir nuevos conocimientos y competencias. Para ello, vincula su accionar con las metodologías tradicionales de enseñanza y la utilización de las TIC, que complementan su desarrollo de aprendizaje y su formación como persona.

En cuanto a resultados de aprendizajes, su acción vincula que lo aprendido sea reflejado en evidencias de aprendizajes, que permitan indicar que las acciones que la educación comunal son las adecuadas y, que se está en una constante búsqueda del mejoramiento continuo. Las pruebas nacionales, los rendimientos comunales y la incorporación de valores en la formación del alumno, serán los elementos que orientan el registro de los esfuerzos comunales, para la mejora de la educación de la población de la comuna de María Elena.

Por último, al estar centrado en el aprendizaje del alumno, se asume la responsabilidad de la comunidad escolar en su plenitud, es decir, directivos, autoridades, docentes, padres y apoderados y el propio alumno en función de la consecución de aprendizajes y de fomentar espacios de aprendizajes, de formación de valores y desarrollo, como persona social en función de la responsabilidad y el respeto por la formación.

2. PROFESOR CENTRADO EN LA FORMACION DE APRENDIZAJES Y VALORES DE VIDA.

Se vincula con la relación del profesor en los procesos de aprendizajes de los alumnos y, también su responsabilidad personal de formación mediante el perfeccionamiento permanente de la profesión, de manera de dotar a un personal de excelencia académica y profesional que permita orientar, implementar, ejecutar y monitorear los procesos centrados en el aprendizaje.

Para ello será necesario vincular, las condiciones de inicio con los cuales los docentes pueden establecer relaciones de calidad, enseñanza especializada y propiciar espacios de participación de enseñanza, precisos para la formación de aprendizajes.

Se espera a un docente comprometido con su labor académica, se espera también que el docente participe constructivamente del proceso de gestión del aula, use planificaciones innovadoras, incorpore los nuevos marcos curriculares, que además sean un equipo técnico de excelencia, de manera de garantizar el desarrollo de los alumnos y de las personas que forman parte de la comunidad educativa.

En cuanto a valores de vida, la experiencia del profesor formador, está orientado al concepto de impecabilidad de modelo a seguir por parte de la comunidad educativa, que sea capaz de transmitir los principales valores y comportamientos esperados y, que sea coherente entre el discurso y la acción, de tal manera de proponer una mirada de integración y de formación completa.

3. GESTIÓN BASADA EN CALIDAD.

En términos simples, en Educación la calidad se ha traducido en que aquellos elementos comprometidos en los escritos que sean efectivamente realizados, de tal manera de garantizar la coherencia, transparencia y correcta aplicabilidad de los procesos y procedimientos coherentes con las orientaciones del presente PADEM, de los PEI, de las planificaciones organizacionales y de aula, entre otros; de esta manera favorecer las condiciones básicas y complejas del sistema de desarrollo organizacional.

La mirada establecida para estos fines, está vinculado con promover una gestión directiva y directiva docente, basada en la eficiencia y eficacia del sistema, que vincule su acción al mejoramiento continuo y que valore el cambio como una oportunidad de mejora y no como un posible elemento auto flagelante que nos permita el análisis y el desarrollo de la educación de la comuna de María Elena.

La gestión comunal del área de educación y, las directivas de los establecimientos educacionales, deben centrar sus esfuerzos en garantizar la adecuada aplicación de modelos de gestión basados en calidad, principalmente bajo los parámetros del Marco para la Buena Dirección, en donde se indican los principales criterios y elementos orientadores, de una aplicación adecuada de las competencias disponibles para la gestión que precisa la comuna.

Por último, al estar asociado al concepto de calidad se entiende que los procesos y procedimientos que están identificados dentro de los establecimientos deben vincularse, de manera efectiva, en el aprendizaje de los alumnos y en los resultados propios de su proceso de aprendizaje; así podrá ser coherente con los objetivos pedagógicos, académicos, sociales y de formación; en donde el alumno será el centro de su focalización.

4. CONVIVENCIA ESCOLAR.

Orientado a la gestión basada en crear ambientes propicios para el aprendizaje del alumno, no solamente en aula, sino en las condiciones adecuadas que permitan un rendimiento de alto rendimiento por parte de toda la comunidad educativa, para ello se debe tener presente que las competencias básicas tales como comunicación, trabajo en equipo, resolución de conflicto, empatía en el contexto escolar toman valor como elemento de mantención de climas de trabajo y aula pedagógicas sanas.

Este punto, refiere a todas aquellas condiciones que permitan un libre espacio de aprendizaje que favorezca un desarrollo profesional sustentable y una labor docente que complemente la formación del alumno, este complemento se ve asociado al rol de los padres y apoderados en la formación, de tal manera de involucrar y comprometer a los distintos miembros de la unidad educativa en la tarea de formación y aprendizaje de nuestros alumnos.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

De manera de ser coherentes con el marco referencial y los pilares que sostienen y sustentan el presente PADEM, el programa y los objetivos estratégicos se asociarán en función de las líneas de acción: Gestión de Liderazgo, Gestión Curricular, Gestión de Recursos y Gestión de Convivencia Escolar.

1. GESTION DE LIDERAZGO:

- 1) Generar sistemas y prácticas permanentes de monitoreo, evaluación y retroalimentación de los objetivos institucionales comunales y de los establecimientos, con focalización en los resultados de aprendizaje del alumno.
- 2) Perfeccionar las prácticas de interacción de los equipos de gestión directiva, que favorezcan la consecución de las metas comunales de educación.
- 3) Mantener de manera permanente una estrecha relación con SECREDUC y DEPROV.
- 4) Establecer formas de alineamiento del sistema comunal de educación con las disposiciones que emanan de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.
- 5) Generar instancias de capacitación, de cada estamento del sistema comunal, relacionadas con las funciones y atribuciones de la Superintendencia de Educación y de la Agencia de Calidad.

2. GESTION CURRICULAR:

- 1) Supervisar la aplicación de los planes y programas de estudio y de los planes de mejora; basándose en el Marco para la Buena Enseñanza, para el aprendizaje significativo de los alumnos.
- 2) Generar un sistema de monitoreo, seguimiento y retroalimentación pedagógica sistemática, a docentes y alumnos, orientado a la mejora de los resultados de aprendizaje.
- 3) Ejecutar prácticas de evaluación y seguimiento, en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento educativo de los establecimientos adscritos a ley SEP.
- 4) Supervisar la elaboración de los Planes de Mejora.

3. GESTION DE RECURSOS:

- 1) Implementar un sistema de administración de los recursos que apoye la consecución de las metas y asegure las prioridades definidas en el proyecto educativo comunal.
- 2) Mantener y optimizar una organización eficiente para la gestión de los recursos financieros, materiales y de infraestructura de los establecimientos.
- 3) Sistematizar una práctica de monitoreo y evaluación del desempeño del personal docente y de los funcionarios de educación de la comuna.
- 4) Control de Inventario.

4. GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- 1) Promover y facilitar la generación de un clima organizacional y de convivencia de la comunidad escolar facilitador de ambientes propicios de aprendizajes para los alumnos.
- 2) Estimular y facilitar la participación de los padres y apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- 3) Revisar de manera permanente el Plan de Convivencia y Reglamento Interno.

**ESTANDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO
PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SUS SOSTENEDORES**

| PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL | |
|---|--|
| 1 | Variables de Contexto |
| 2 | Escolaridad de la madre |
| 3 | Vulnerabilidad |
| 4 | Entrada de alumnos con alto/bajo desempeño académico |
| 5 | Ruralidad o aislamiento |
| 6 | Ascendencia indígena |
| 7 | Tasa de delitos de violencia intrafamiliar |

| RESULTADOS | |
|-------------------|-------------------------------------|
| 1 | Ordenación |
| 2 | Puntaje SIMCE |
| 3 | Estándares de Aprendizaje |
| 4 | Tendencia |
| 5 | Homogeneidad de Resultados |
| 6 | Otros indicadores de Calidad |
| 7 | Satisfacción de Padres y Apoderados |
| 8 | Cumplimiento de la normativa |

**ESTANDARES QUE CONSIDERA EL SISTEMA COMUNAL DE EDUCACIÓN
COMO EJE PRINCIPAL DE SU GESTIÓN**

| LIDERAZGO | GESTIÓN PEDAGOGICA | FORMACION Y CONVIVENCIA | GESTIÓN DE RECURSOS |
|---------------------------------------|--|-------------------------|---------------------------------|
| Liderazgo del sostener | Gestión Curricular | Formación | Gestión de Personal |
| Liderazgo del director | Enseñanza y aprendizaje en el aula | Convivencia | Gestión de recursos financieros |
| Planificación y gestión de resultados | Apoyo al desarrollo de los estudiantes | Participación | Gestión de recursos educativos |

LIDERAZGO

1. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR:

La subdimensión LIDERAZGO DEL SOSTENEDOR describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 1.1 El sostenedor se responsabiliza del logro de los Estándares de Aprendizaje y de los Otros Indicadores de Calidad, así como del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y de la normativa vigente.

ESTÁNDAR 1.2 El sostenedor se responsabiliza por la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, del plan de mejoramiento y del presupuesto anual.

ESTÁNDAR 1.3 El sostenedor define las funciones de apoyo que asumirá centralizadamente y los recursos financieros que delegará al establecimiento, y cumple con sus compromisos.

ESTÁNDAR 1.4 El sostenedor comunica altas expectativas al director, establece sus atribuciones, define las metas que este debe cumplir y evalúa su desempeño.

ESTÁNDAR 1.5 El sostenedor introduce los cambios estructurales necesarios para asegurar la viabilidad y buen funcionamiento del establecimiento.

ESTÁNDAR 1.6 El sostenedor genera canales fluidos de comunicación con el director y con la comunidad educativa.

2. ESTANDARES DE LIDERAZGO DEL DIRECTOR:

La subdimensión LIDERAZGO DEL DIRECTOR describe las tareas que lleva a cabo el director como responsable de los resultados formativos y académicos del establecimiento. Los estándares determinan que al director le corresponde comprometer a la comunidad educativa con el Proyecto Educativo Institucional y las prioridades del establecimiento, conducir efectivamente el funcionamiento del mismo y dar cuenta al sostenedor de los resultados obtenidos.

ESTÁNDAR 2.1 El director asume como su principal responsabilidad el logro de los objetivos formativos y académicos del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.2 El director logra que la comunidad educativa comparta la orientación, las prioridades y las metas educativas del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.3 El director instaura una cultura de altas expectativas en la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 2.4 El director conduce de manera efectiva el funcionamiento general del establecimiento.

ESTÁNDAR 2.5 El director es proactivo y moviliza al establecimiento hacia la mejora continua.

ESTÁNDAR 2.6 El director instaura un ambiente laboral colaborativo y comprometido con la tarea educativa.

ESTÁNDAR 2.7 El director instaura un ambiente cultural y académicamente estimulante.

3. ESTANDARES DE PLANIFICACION Y GESTION DE RESULTADOS:

La subdimensión PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESULTADOS describe procedimientos y prácticas esenciales para el liderazgo y la conducción educativa. Los estándares establecen la importancia de planificar los grandes lineamientos del establecimiento y de plasmarlos en el Proyecto Educativo Institucional, así como también de diseñar el plan de mejoramiento, el cual articula el diagnóstico de la institución y las metas, acciones y medios para lograr los objetivos propuestos. Asimismo, esta subdimensión releva la recopilación, el análisis y el uso sistemático de datos como herramientas necesarias para la toma de decisiones educativas y el monitoreo de la gestión del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.1 El establecimiento cuenta con un Proyecto Educativo Institucional actualizado que define claramente los lineamientos de la institución e implementa una estrategia efectiva para difundirlo.

ESTÁNDAR 3.2 El establecimiento lleva a cabo un proceso sistemático de autoevaluación que sirve de base para elaborar el plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.3 El establecimiento cuenta con un plan de mejoramiento que define metas concretas, prioridades, responsables, plazos y presupuestos.

ESTÁNDAR 3.4 El establecimiento cuenta con un sistema efectivo para monitorear el cumplimiento del plan de mejoramiento.

ESTÁNDAR 3.5 El establecimiento recopila y sistematiza continuamente los datos sobre las características, los resultados educativos, los indicadores de procesos relevantes y la satisfacción de apoderados del establecimiento.

ESTÁNDAR 3.6 El sostenedor y el equipo directivo comprenden, analizan y utilizan los datos recopilados para tomar decisiones educativas y monitorear la gestión.

GESTION PEDAGOGICA

1. ESTANDARES DE GESTION CURRICULAR:

La subdimensión GESTIÓN CURRICULAR describe las políticas, procedimientos y prácticas que lleva a cabo el director, el equipo técnico pedagógico y los docentes del establecimiento para coordinar, planificar, monitorear y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los estándares tienen por objetivo asegurar la cobertura curricular y aumentar la efectividad de la labor educativa.

ESTÁNDAR 4.1 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan la implementación general de las Bases Curriculares y de los programas de estudio.

ESTÁNDAR 4.2 El director y el equipo técnico-pedagógico acuerdan con los docentes lineamientos pedagógicos comunes para la implementación efectiva del currículum.

ESTÁNDAR 4.3 Los profesores elaboran planificaciones que contribuyen a la conducción efectiva de los procesos de enseñanza- aprendizaje.

ESTÁNDAR 4.4 El director y el equipo técnico-pedagógico apoyan a los docentes mediante la observación de clases y la revisión de cuadernos y otros materiales educativos con el fin de mejorar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 4.5 El director y el equipo técnico-pedagógico coordinan un sistema efectivo de evaluaciones de aprendizaje.

ESTÁNDAR 4.6 El director y el equipo técnico-pedagógico monitorean permanentemente la cobertura curricular y los resultados de aprendizaje.

ESTÁNDAR 4.7 El director y el equipo técnico-pedagógico promueven entre los docentes el aprendizaje colaborativo y el intercambio de los recursos educativos generados.

2. ESTANDARES DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA:

La subdimensión **ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN EL AULA** describe los procedimientos y prácticas que implementan los profesores en clases para asegurar el logro de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares. Los estándares definen el uso de estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje y de manejo de la clase como elementos clave para lograr el aprendizaje de los estudiantes.

ESTÁNDAR 5.1 Los profesores imparten las clases en función de los Objetivos de Aprendizaje estipulados en las Bases Curriculares.

ESTÁNDAR 5.2 Los profesores conducen las clases con claridad, rigurosidad conceptual, dinamismo e interés.

ESTÁNDAR 5.3 Los profesores utilizan estrategias efectivas de enseñanza-aprendizaje en el aula.

ESTÁNDAR 5.4 Los profesores manifiestan interés por sus estudiantes, les entregan retroalimentación constante y valoran sus logros y esfuerzos.

ESTÁNDAR 5.5 Los profesores logran que la mayor parte del tiempo de las clases se destine al proceso de enseñanza-aprendizaje.

ESTÁNDAR 5.6 Los profesores logran que los estudiantes trabajen dedicadamente, sean responsables y estudien de manera independiente.

3. ESTANDARES DE APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES:

La subdimensión **APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES** describe las políticas, procedimientos y estrategias que lleva a cabo el establecimiento para velar por un adecuado desarrollo académico, afectivo y social de todos los estudiantes, tomando en cuenta sus diversas necesidades, habilidades e intereses. Los estándares establecen la importancia de que los establecimientos logren identificar y apoyar a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades, así como también a aquellos que requieren espacios diferenciados para valorar, potenciar y expresar su individualidad.

ESTÁNDAR 6.1 El equipo técnico-pedagógico y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan vacíos y dificultades en el aprendizaje y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.2 El establecimiento cuenta con estrategias efectivas para potenciar a los estudiantes con intereses diversos y con habilidades destacadas.

ESTÁNDAR 6.3 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes que presentan dificultades sociales, afectivas y conductuales, y cuentan con mecanismos efectivos para apoyarlos.

ESTÁNDAR 6.4 El equipo directivo y los docentes identifican a tiempo a los estudiantes en riesgo de desertar e implementan mecanismos efectivos para asegurar su continuidad en el sistema escolar.

ESTÁNDAR 6.5 El equipo directivo y los docentes apoyan a los estudiantes en la elección de estudios secundarios y de alternativas laborales o educativas al finalizar la etapa escolar.

ESTÁNDAR 6.6 Los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE) implementan acciones para que los estudiantes con necesidades educativas especiales participen y progresen en el currículum nacional.

ESTÁNDAR 6.7 Los establecimientos adscritos al Programa de Educación Intercultural Bilingüe cuentan con los medios necesarios para desarrollar y potenciar las competencias interculturales de sus estudiantes.

FORMACION Y CONVIVENCIA

1. ESTANDARES DE FORMACION:

La subdimensión FORMACIÓN describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

ESTÁNDAR 7.1 El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

ESTÁNDAR 7.2 El establecimiento monitorea la implementación del plan de formación y evalúa su impacto.

ESTÁNDAR 7.3 El equipo directivo y los docentes basan su acción formativa en la convicción de que todos los estudiantes pueden desarrollar mejores actitudes y comportamientos.

ESTÁNDAR 7.4 El profesor jefe acompaña activamente a los estudiantes de su curso en su proceso de formación.

ESTÁNDAR 7.5 El equipo directivo y los docentes modelan y enseñan a los estudiantes habilidades para la resolución de conflictos.

ESTÁNDAR 7.6 El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.

ESTÁNDAR 7.7 El equipo directivo y los docentes promueven de manera activa que los padres y apoderados se involucren en el proceso educativo de los estudiantes.

2. ESTANDARES DE CONVIVENCIA:

La subdimensión CONVIVENCIA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para asegurar un ambiente adecuado y propicio para el desarrollo personal y social de los estudiantes, y para el logro de los objetivos de aprendizaje. Los estándares definen las acciones implementadas por el establecimiento para desarrollar y mantener un ambiente de respeto y valoración mutua, organizado y seguro para todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.1 El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 8.2 El equipo directivo y los docentes valoran y promueven la diversidad como parte de la riqueza de los grupos humanos, y previenen cualquier tipo de discriminación.

ESTÁNDAR 8.3 El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.

ESTÁNDAR 8.4 El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.

ESTÁNDAR 8.5 El establecimiento se hace responsable de velar por la integridad física y psicológica de los estudiantes durante la jornada escolar.

ESTÁNDAR 8.6 El equipo directivo y los docentes enfrentan y corrigen formativamente las conductas antisociales de los estudiantes, desde las situaciones menores hasta las más graves.

ESTÁNDAR 8.7 El establecimiento previene y enfrenta el acoso escolar o bullying mediante estrategias sistemáticas.

3. ESTANDARES DE PARTICIPACION Y VIDA DEMOCRATIVA:

La subdimensión PARTICIPACIÓN Y VIDA DEMOCRÁTICA describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para desarrollar en los estudiantes las actitudes y habilidades necesarias para participar constructiva y democráticamente en la sociedad. Los estándares establecen la importancia de desarrollar el sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad, así como también de generar espacios para que los distintos estamentos educativos compartan, se informen y puedan contribuir responsablemente con sus ideas y acciones.

ESTÁNDAR 9.1 El establecimiento construye una identidad positiva que genera sentido de pertenencia y motiva la participación de la comunidad educativa en torno a un proyecto común.

ESTÁNDAR 9.2 El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.

ESTÁNDAR 9.3 El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado de ideas.

ESTÁNDAR 9.4 El establecimiento promueve la participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa mediante el trabajo efectivo del Consejo Escolar, el Consejo de Profesores y el Centro de Padres y Apoderados.

ESTÁNDAR 9.5 El establecimiento promueve la formación democrática y la participación activa de los estudiantes mediante el apoyo al Centro de Alumnos y a las directivas de curso.

ESTÁNDAR 9.6 El establecimiento cuenta con canales de comunicación fluidos y eficientes con los apoderados y estudiantes.

GESTION DE RECURSOS

1. ESTANDARES DE GESTION DE PERSONAL:

La subdimensión **GESTIÓN DE PERSONAL** describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para contar con un equipo calificado y motivado, y con un clima laboral positivo. Los estándares determinan que la gestión del personal debe considerar las prioridades del Proyecto Educativo Institucional, las necesidades pedagógicas del establecimiento y la normativa vigente

ESTÁNDAR 10.1 El establecimiento define los cargos y funciones del personal, y la planta cumple con los requisitos estipulados para obtener y mantener el Reconocimiento Oficial.

ESTÁNDAR 10.2 El establecimiento gestiona de manera efectiva la administración del personal.

ESTÁNDAR 10.3 El establecimiento implementa estrategias efectivas para atraer, seleccionar y retener personal competente.

ESTÁNDAR 10.4 El establecimiento cuenta con un sistema de evaluación y retroalimentación del desempeño del personal.

ESTÁNDAR 10.5 El establecimiento cuenta con personal competente según los resultados de la evaluación docente y gestiona el perfeccionamiento para que los profesores mejoren su desempeño.

ESTÁNDAR 10.6 El establecimiento gestiona el desarrollo profesional y técnico del personal según las necesidades pedagógicas y administrativas.

ESTÁNDAR 10.7 El establecimiento implementa medidas para reconocer el trabajo del personal e incentivar el buen desempeño.

ESTÁNDAR 10.8 El establecimiento cuenta con procedimientos justos de desvinculación.

ESTÁNDAR 10.9 El establecimiento cuenta con un clima laboral positivo

2. ESTANDARES DE GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS:

La subdimensión **GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS** describe las políticas y procedimientos implementados por el establecimiento para asegurar una administración ordenada y eficiente de todos los aspectos ligados a los recursos económicos de la institución y de las oportunidades provenientes de los programas de apoyo, alianzas y redes. Los estándares tienen por objetivo asegurar la sustentabilidad del proyecto, lo cual implica el uso eficiente y responsable de los recursos recibidos, el cumplimiento de la normativa y la obtención de beneficios provistos por los programas de apoyo disponibles y las redes existentes.

ESTÁNDAR 11.1 El establecimiento gestiona la matrícula y la asistencia de los estudiantes.

ESTÁNDAR 11.2 El establecimiento elabora un presupuesto en función de las necesidades detectadas en el proceso de planificación, controla los gastos y coopera en la sustentabilidad de la institución.

ESTÁNDAR 11.3 El establecimiento lleva un registro ordenado de los ingresos y gastos y, cuando corresponde, rinde cuenta del uso de los recursos.

ESTÁNDAR 11.4 El establecimiento vela por el cumplimiento de la normativa educacional vigente.

ESTÁNDAR 11.5 El establecimiento gestiona su participación en los programas de apoyo y asistencia técnica disponibles y los selecciona de acuerdo con las necesidades institucionales.

ESTÁNDAR 11.6 El establecimiento conoce y utiliza las redes existentes para potenciar el Proyecto Educativo Institucional.

3. ESTÁNDARES DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS:

La subdimensión GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS describe los procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para garantizar la adecuada provisión, organización y uso de los recursos educativos. Los estándares definen las condiciones, instalaciones y equipamientos necesarios para promover el bienestar de los estudiantes y potenciar su aprendizaje.

ESTÁNDAR 12.1 El establecimiento cuenta con la infraestructura y el equipamiento exigido por la normativa y estos se encuentran en condiciones que facilitan el aprendizaje de los estudiantes y el bienestar de la comunidad educativa.

ESTÁNDAR 12.2 El establecimiento cuenta con los recursos didácticos e insumos suficientes para potenciar el aprendizaje de los estudiantes y promueve su uso.

ESTÁNDAR 12.3 El establecimiento cuenta con una biblioteca escolar CRA para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el hábito lector.

ESTÁNDAR 12.4 El establecimiento cuenta con recursos TIC en funcionamiento para el uso educativo y administrativo.

ESTÁNDAR 12.5 El establecimiento cuenta con un inventario actualizado del equipamiento y material educativo para gestionar su mantención, adquisición y reposición.

V. ELABORACION

POBLACIÓN ESCOLAR DE LA COMUNA DE MARIA ELENA

La Dirección Municipal de María Elena administra 04 unidades Educativas atendiendo los diversos niveles de enseñanza.

Numero y Tipo de Establecimiento según Dependencia:

| NOMBRE DE LA UNIDAD EDUCATIVA | NIVEL | CANTIDAD | DEPENDENCIA |
|-------------------------------|--------------|----------|-------------|
| Escuela D-133 | Pre - básica | 1 | Municipal |
| Escuela G-15 y D-133 | Básica | 2 | Municipal |
| Liceo TP - CH | Media | 1 | Municipal |

Población Escolar Comunal entre los años 2009 - 2017:

| DEPEDENCIA | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------|-------|------|------|------|------|
| MUNICIPAL | 1.002 | 988 | 979 | 925 | 954 |

POBLACIÓN ESCOLAR 2019

Establecimiento: Escuela Básica “Arturo Pérez Canto” D-133

| NIVEL | ALUMNOS |
|---------------------------|------------|
| Nivel de Transición Menor | 52 |
| Nivel de Transición Mayor | 47 |
| Primero Básico | 49 |
| Segundo Básico | 72 |
| Tercero Básico | 70 |
| Cuarto Básico | 81 |
| Quinto Básico | 88 |
| Sexto Básico | 73 |
| Séptimo Básico | 61 |
| Octavo Básico | 46 |
| TOTAL | 639 |

Establecimiento: Escuela Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15 - Quillagua

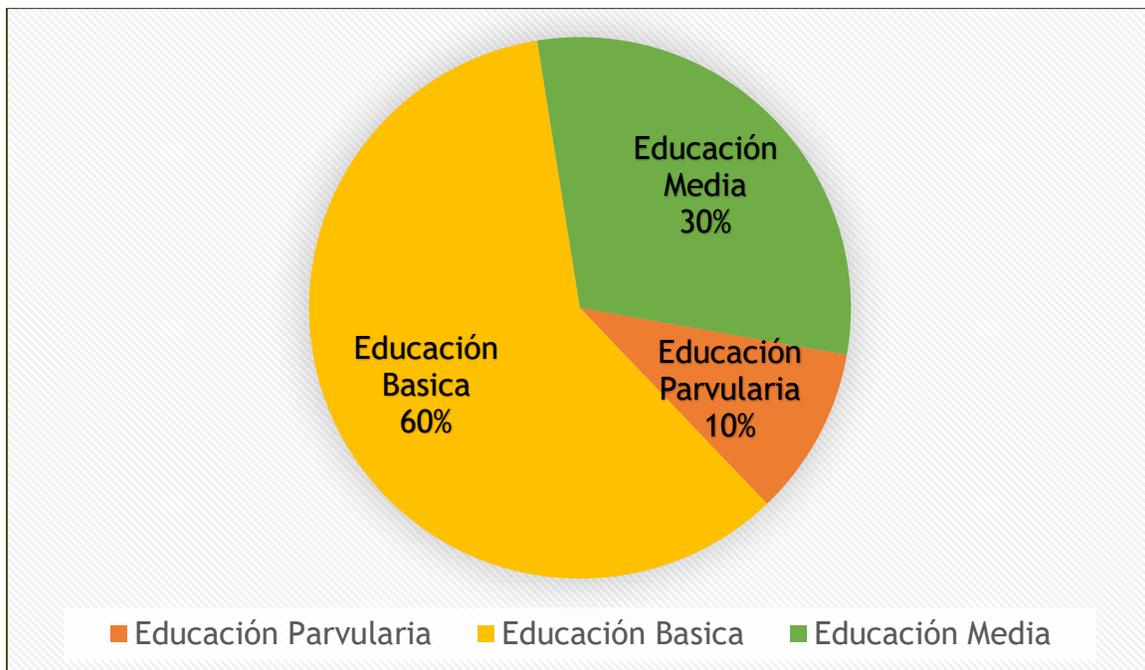
| NIVEL | ALUMNOS |
|----------------|-----------|
| Primero Básico | 6 |
| Segundo Básico | 6 |
| Tercero Básico | 3 |
| Cuarto Básico | 4 |
| Quinto Básico | 2 |
| Sexto Básico | 3 |
| TOTAL | 24 |

Establecimiento: Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista

| NIVEL | ALUMNOS |
|------------------------------|------------|
| Primeros Medios | 68 |
| Segundos Medios | 78 |
| Tercero Científico Humanista | 23 |
| Tercero Laboratorio Químico | 24 |
| Tercero Mecánica Automotriz | 22 |
| Cuarto Administración | 18 |
| Cuarto Científico Humanista | 15 |
| Cuarto Laboratorio Químico | 21 |
| Cuarto Mecánica Automotriz | 22 |
| TOTAL | 291 |

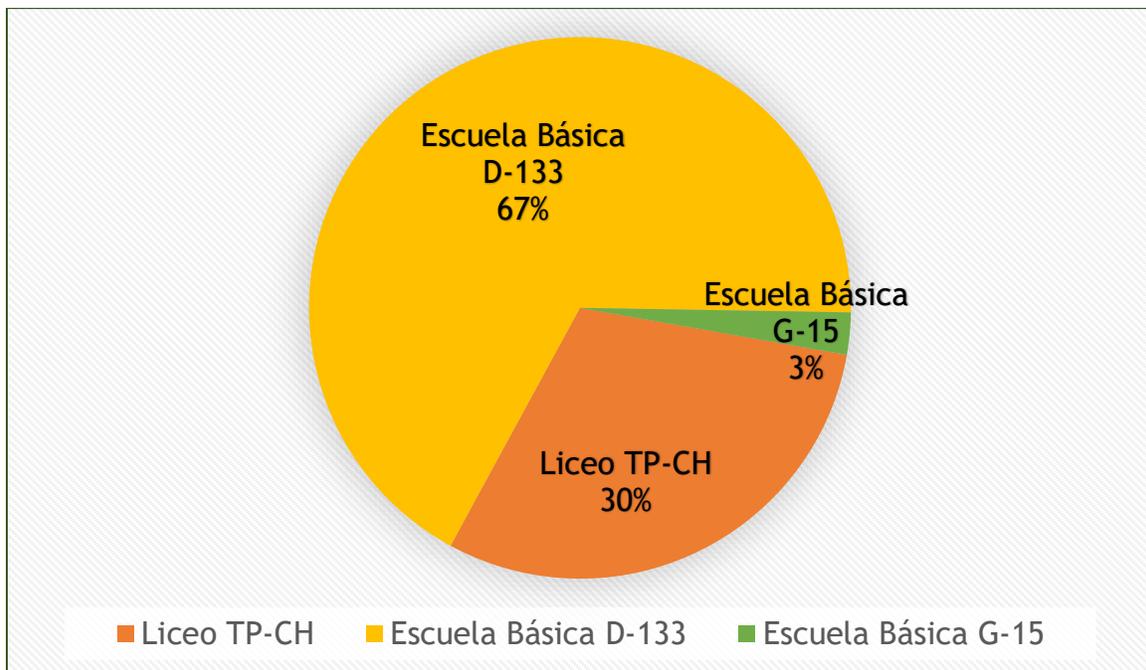
POBLACIÓN ESCOLAR TOTAL DE LA COMUNA DE MARIA ELENA - 2019

| NIVEL | ALUMNOS | % DEL TOTAL |
|----------------------|------------|-------------|
| Educación Parvularia | 99 | 10,3% |
| Educación Básica | 564 | 59,1% |
| Educación Media | 291 | 30,4% |
| TOTALES | 955 | 100% |



COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DE MARÍA ELENA - 2019

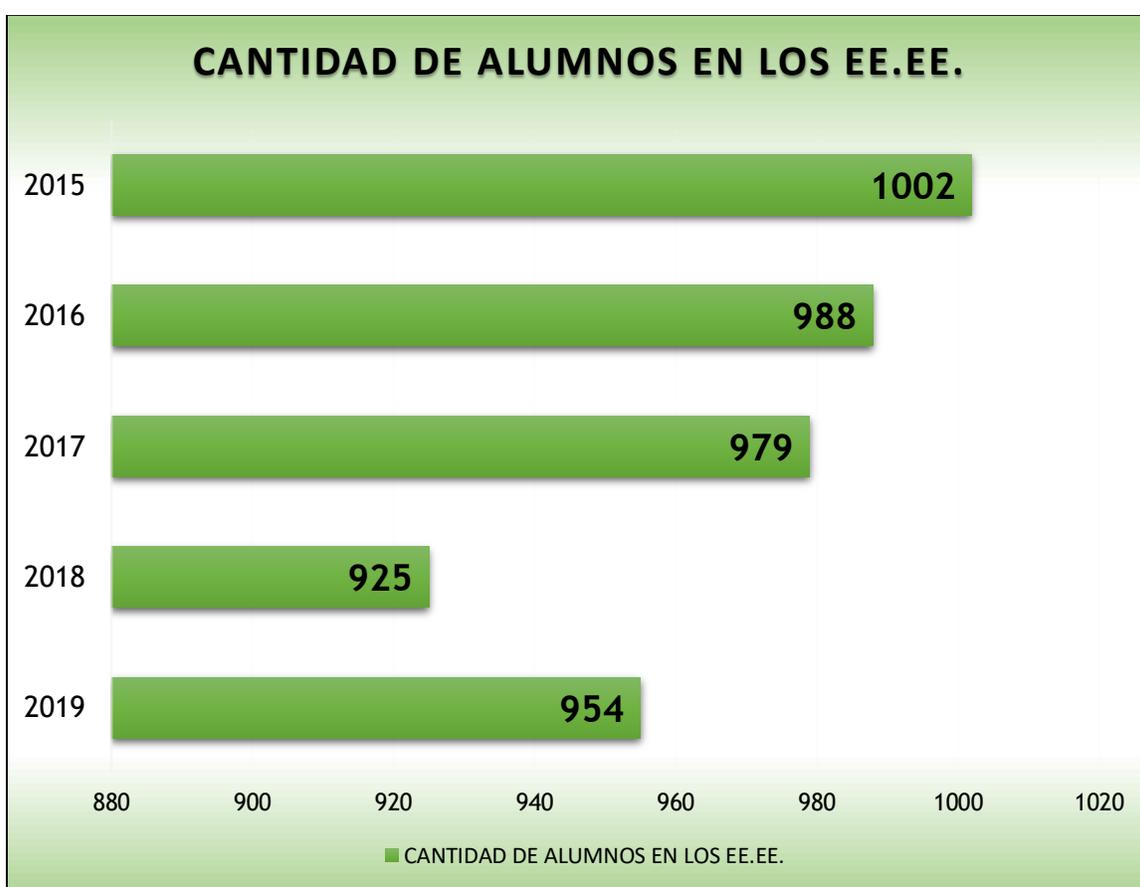
| ESTABLECIMIENTO | ALUMNOS |
|--|------------|
| Liceo Técnico Profesional Científico Humanista | 291 |
| Educación Básica “Arturo Pérez Canto” D-133 | 639 |
| Educación Básica “Ignacio Carrera Pinto” G-15 | 24 |
| TOTALES | 955 |



VARIACIÓN HISTÓRICA DE MATRICULAS

La variación histórica de la matrícula escolar de la comuna de María Elena, tiene el siguiente comportamiento:

| DEPEDENCIA | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 |
|------------|-------|------|------|------|------|
| MUNICIPAL | 1.002 | 988 | 979 | 925 | 954 |

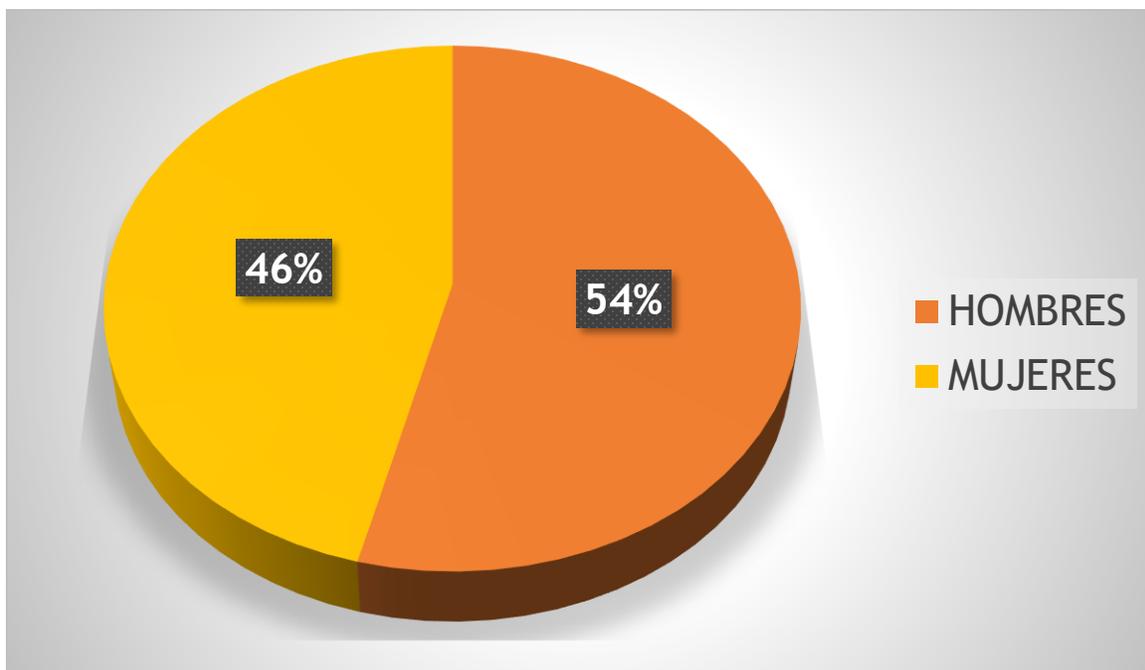


En los últimos 05 años la matrícula de los establecimientos educacionales de la Comuna de María Elena ha presentado una variación poco significativa en la matrícula.

COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARVULARIA

PERIODO - 2019

| MATRICULA | | | |
|-------------------|-----------|-----------|-----------|
| Alumnos y Alumnas | Hombres | Mujeres | Total |
| Comuna | 53 | 46 | 99 |



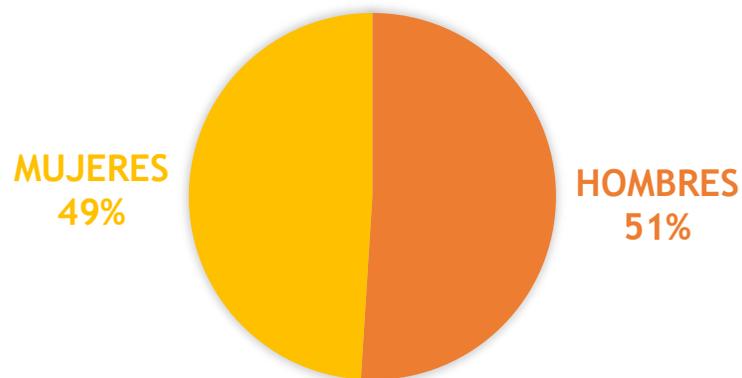
COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DISTRIBUIDA POR CICLO

ESCUELA BASICA “ARTURO PEREZ CANTO” D-133

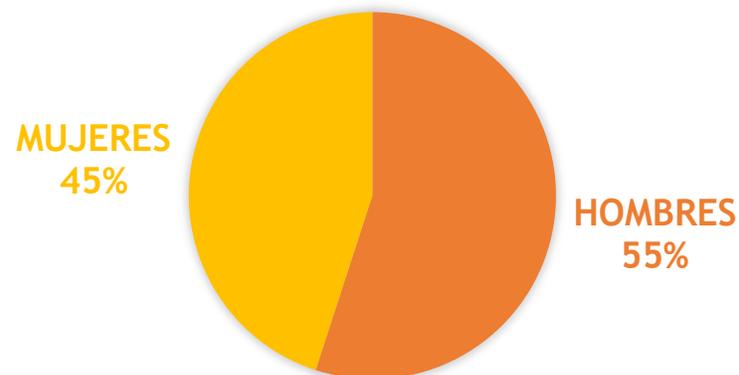
PERIODO - 2019

| MATRICULA | | | |
|----------------|------------|------------|------------|
| CICLO / GENERO | H | M | Total |
| Primer | 128 | 122 | 250 |
| Segundo | 165 | 135 | 300 |
| TOTALES | 293 | 257 | 550 |

PRIMER CICLO



SEGUNDO CICLO

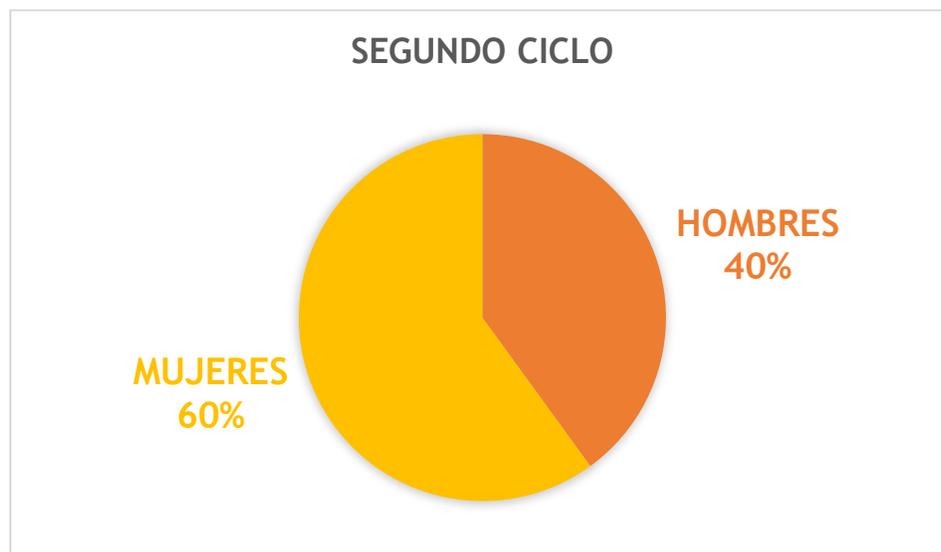
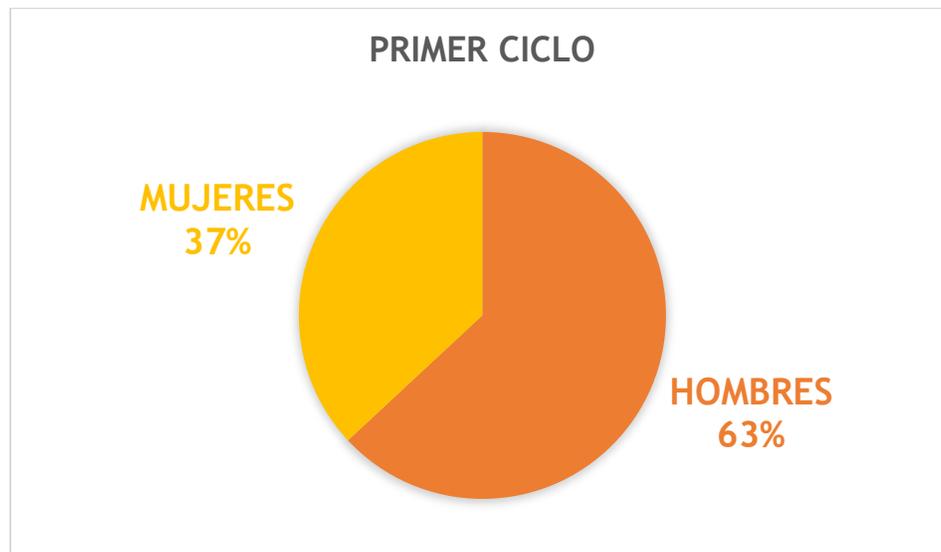


COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DISTRIBUIDA POR CICLO

ESCUELA BASICA “IGNACIO CARRERA PINTO” G-15

PERIODO - 2019

| MATRICULA | | | |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| CICLO / GENERO | H | M | Total |
| Primer | 12 | 7 | 19 |
| Segundo | 2 | 3 | 5 |
| TOTALES | 14 | 10 | 24 |

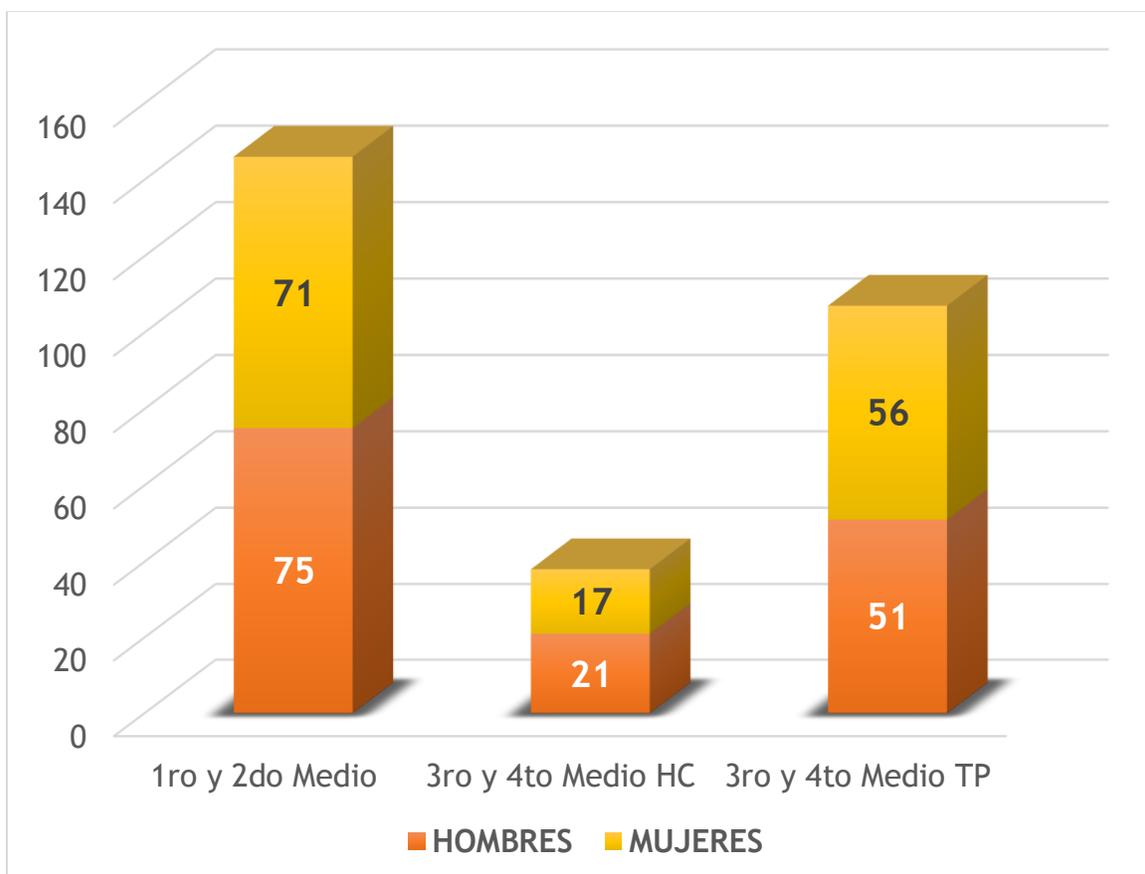


COMPOSICIÓN DE LA MATRICULA MUNICIPAL DISTRIBUIDA POR CICLO

LICEO TECNICO PROFESIONAL - CIENTÍFICO HUMANISTA

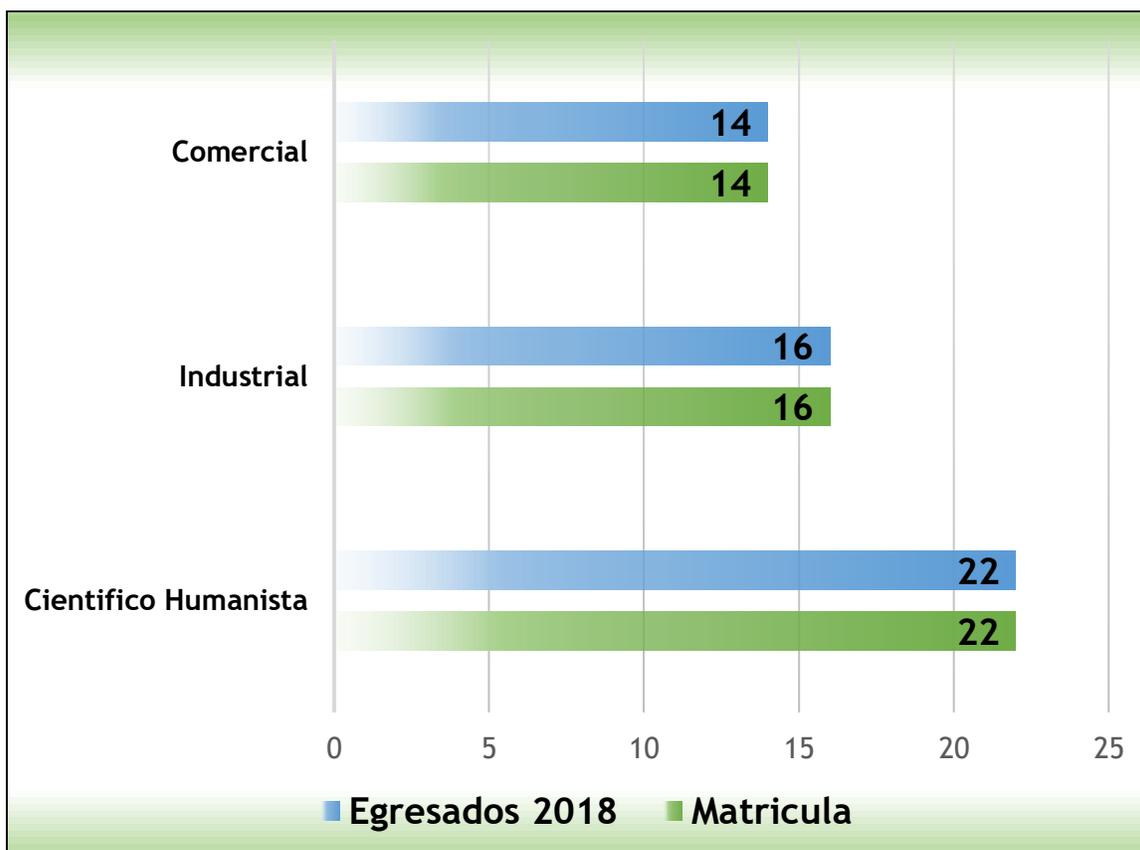
PERIODO - 2019

| CICLO / GENERO | MATRICULA | | |
|--------------------|------------|------------|------------|
| | H | M | Total |
| 1ro y 2do Medio | 75 | 71 | 146 |
| 3ro y 4to Medio HC | 21 | 17 | 38 |
| 3ro y 4to Medio TP | 51 | 56 | 107 |
| TOTALES | 147 | 144 | 291 |



EN EL LICEO TÉCNICO PROFESIONAL CIENTÍFICO HUMANISTA SE ENCUENTRAN LAS ESPECIALIDADES DE: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MECÁNICA AUTOMOTRIZ, Y LABORATORIO QUÍMICO.

| ESPECIALIDAD | MATRICULA | EGRESADOS 2018 |
|---|-----------|----------------|
| Científico Humanista | 22 | 22 |
| Industrial (Mec. Automotriz - Lab. Químico) | 16 | 16 |
| Comercial (Adm. de Empresas) | 14 | 14 |
| TOTALES | 52 | 52 |



VI. EVALUACIONES

Los establecimientos educacionales de la comuna María Elena, constantemente se están evaluando a través de diversas evaluaciones nacionales como lo son las pruebas **SIMCE** (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) y **PSU** (Prueba de Selección Universitaria). Además, se realizan evaluaciones internas, como lo es la evaluación de la calidad lectora.

Resultados históricos de la evaluación SIMCE de la comuna María Elena, en los cursos: cuartos básicos, octavos básicos y segundo medio.



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL SOCIAL

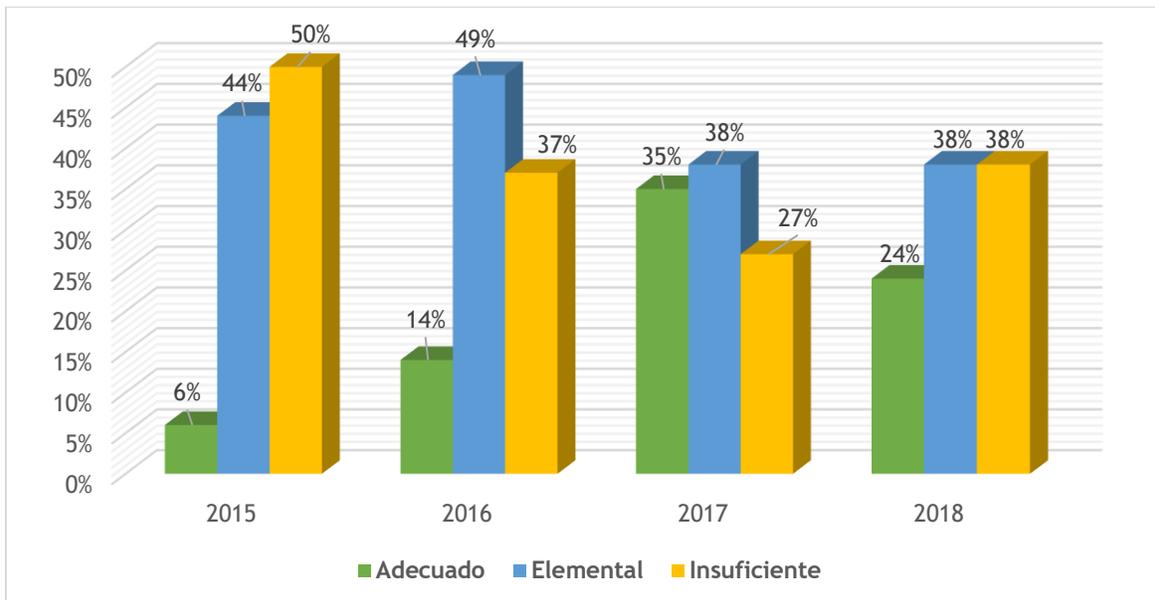
CUARTOS AÑOS BÁSICOS

| ESCUELA BASICA D-133 | |
|---|-----------|
| Autoestima Académica y Motivación Escolar | 77 |
| Clima de Convivencia Escolar | 71 |
| Participación y Formación Ciudadana | 79 |
| Hábitos de Vida Saludable | 65 |

CUARTOS AÑOS BASICOS - MATEMATICA

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2015 | 241 |
| 2016 | 254 |
| 2017 | 278 |
| 2018 | 260 |

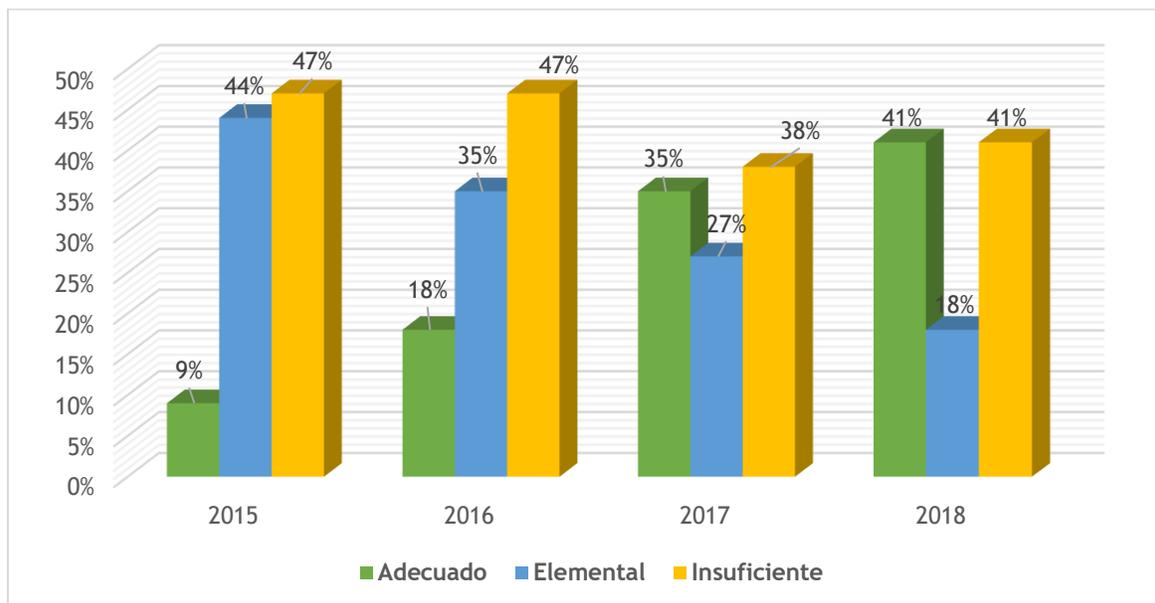
| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Adecuado | 6% | 14% | 35% | 24% |
| Elemental | 44% | 49% | 38% | 38% |
| Insuficiente | 50% | 37% | 27% | 38% |



CUARTOS AÑOS BASICOS - LENGUAJE

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2015 | 244 |
| 2016 | 241 |
| 2017 | 264 |
| 2018 | 260 |

| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Adecuado | 9% | 18% | 35% | 41% |
| Elemental | 44% | 35% | 27% | 18% |
| Insuficiente | 47% | 47% | 38% | 41% |





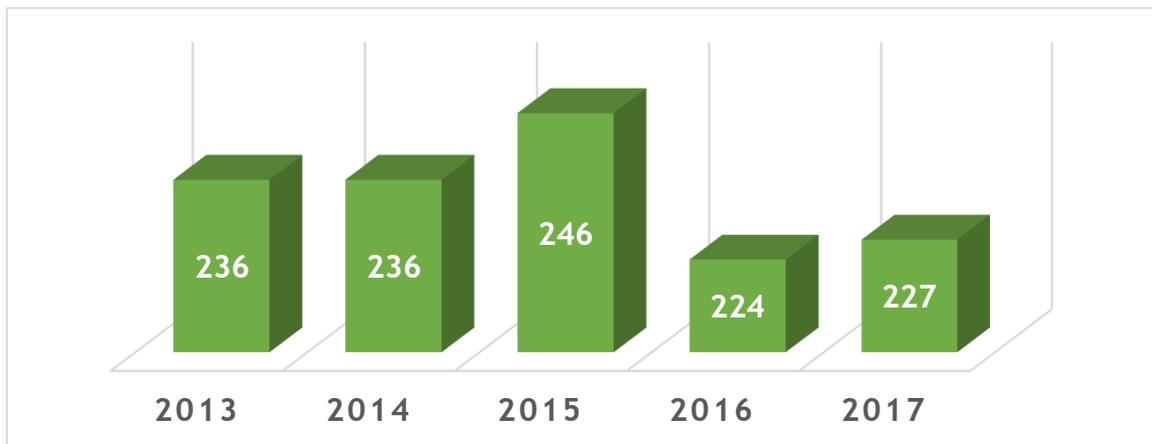
INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL SOCIAL

SEXTOS AÑOS BÁSICOS

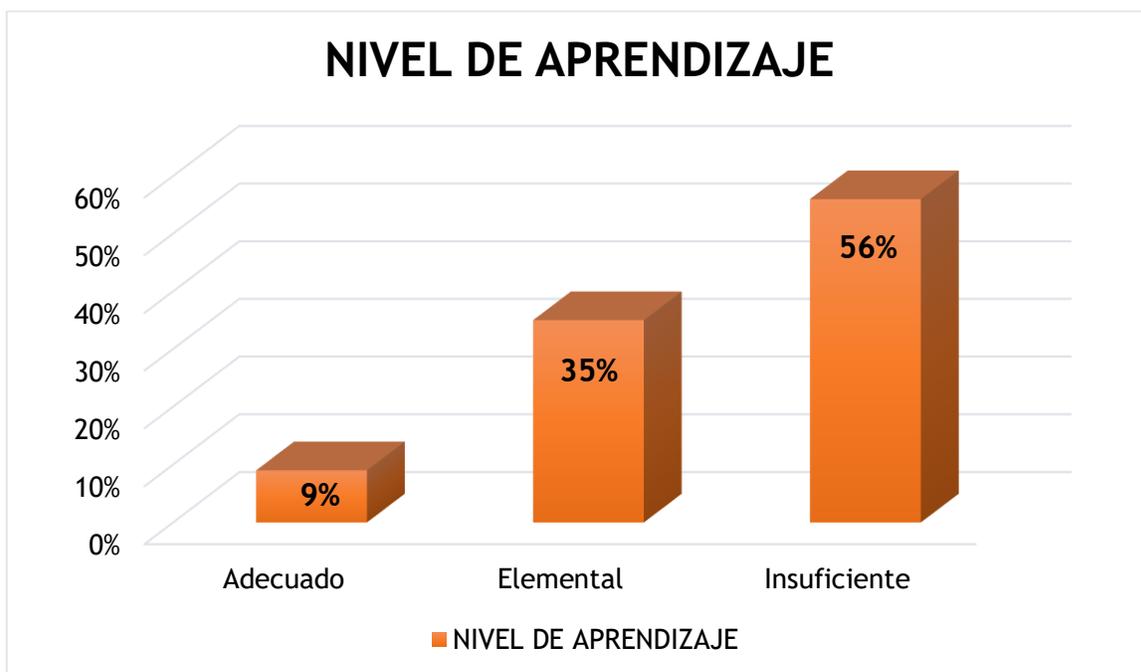
| ESCUELA BASICA D-133 | |
|---|-----------|
| Autoestima Académica y Motivación Escolar | 76 |
| Clima de Convivencia Escolar | 73 |
| Participación y Formación Ciudadana | 79 |
| Hábitos de Vida Saludable | 71 |

SEXTOS AÑOS BÁSICOS - COMPRENSIÓN LECTORA

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 236 |
| 2014 | 236 |
| 2015 | 246 |
| 2016 | 224 |
| 2018 | 227 |

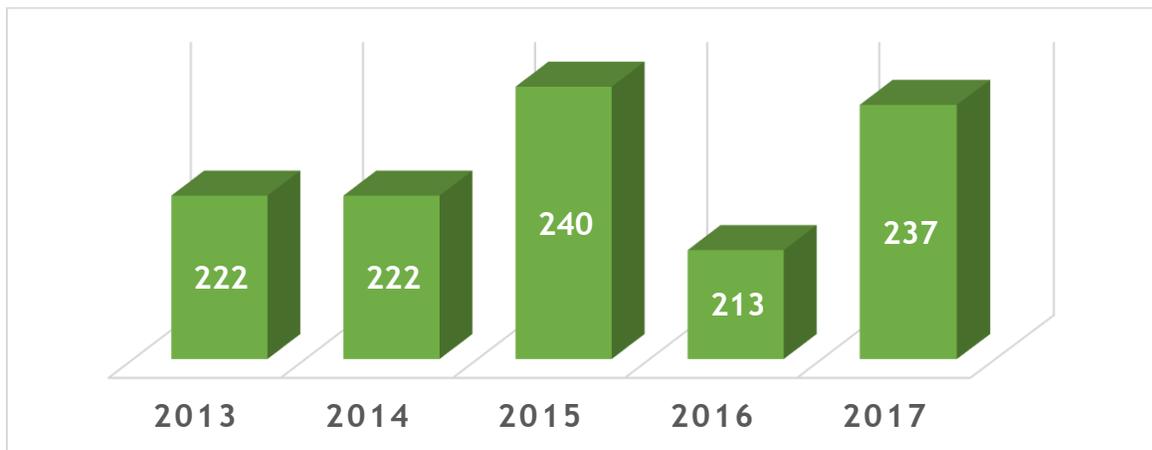


NIVEL DE APRENDIZAJE

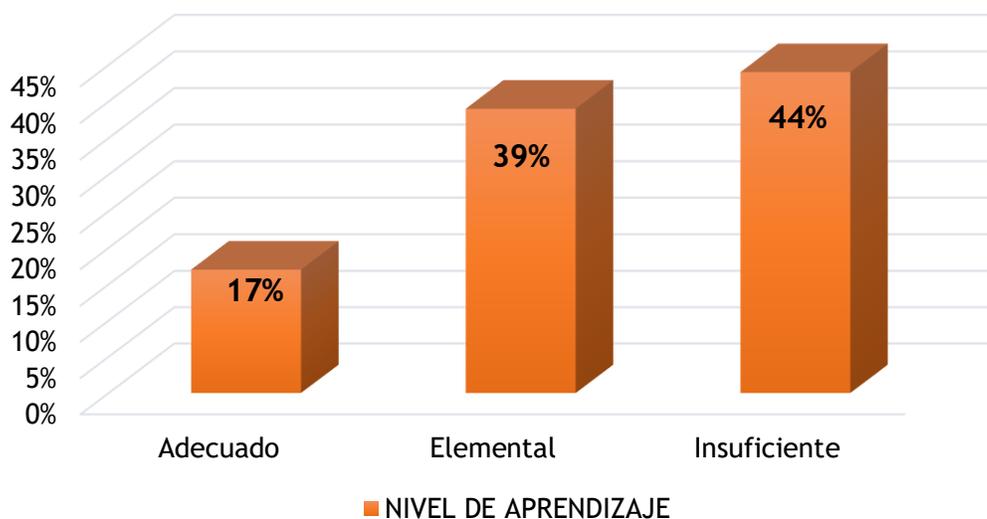


SEXTOS AÑOS BÁSICOS - MATEMÁTICA

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 222 |
| 2014 | 222 |
| 2015 | 240 |
| 2016 | 213 |
| 2017 | 237 |



NIVEL DE APRENDIZAJE



SEXTOS AÑOS BASICOS - HISTORIA

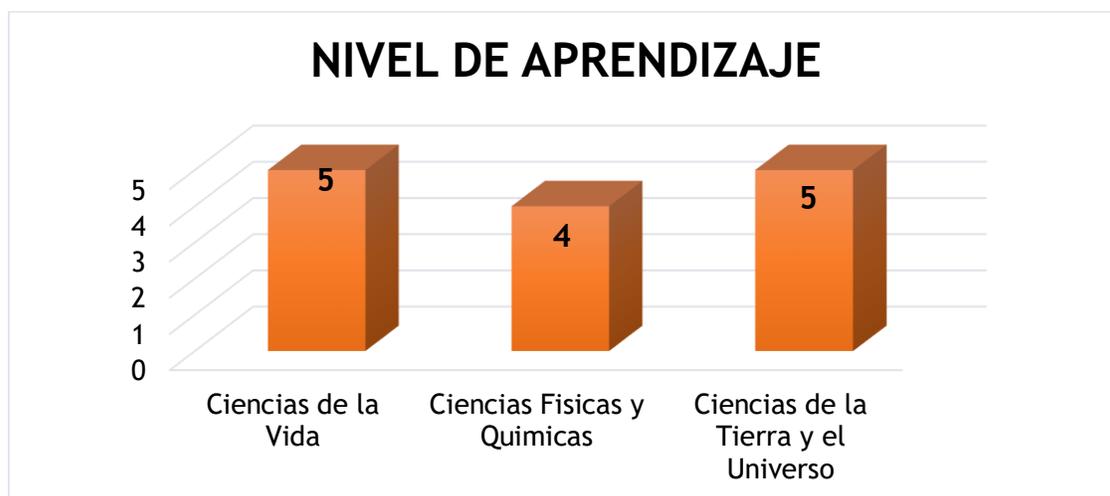
| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2015 | 236 |
| 2016 | 214 |




 En el Año 2017 no se realizó SIMCE a los Sextos Años, por lo que se mantiene la Gráfica de los años anteriores.

SEXTOS AÑOS BASICOS - CIENCIAS NATURALES

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2018 | 247 |

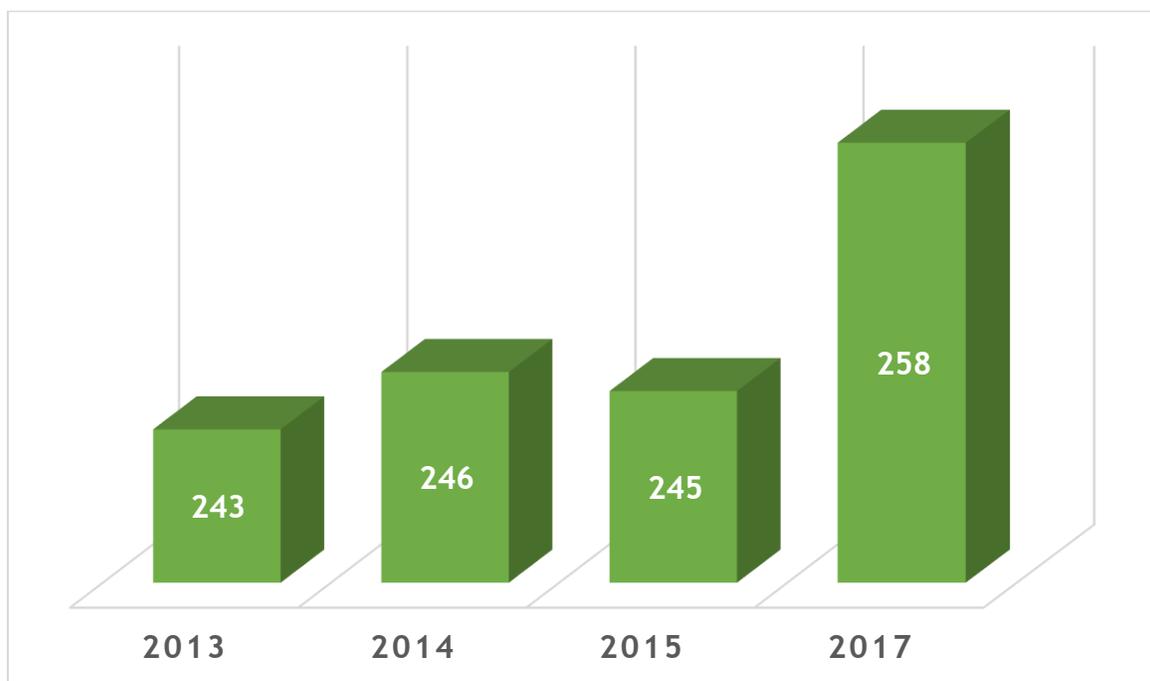


En el Año 2016 no se realizó SIMCE a los Octavos Años, por lo que a continuación se expone los puntajes históricos.

OCTAVOS AÑOS BASICOS - MATEMATICA

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 243 |
| 2014 | 246 |
| 2015 | 245 |
| 2017 | 258 |

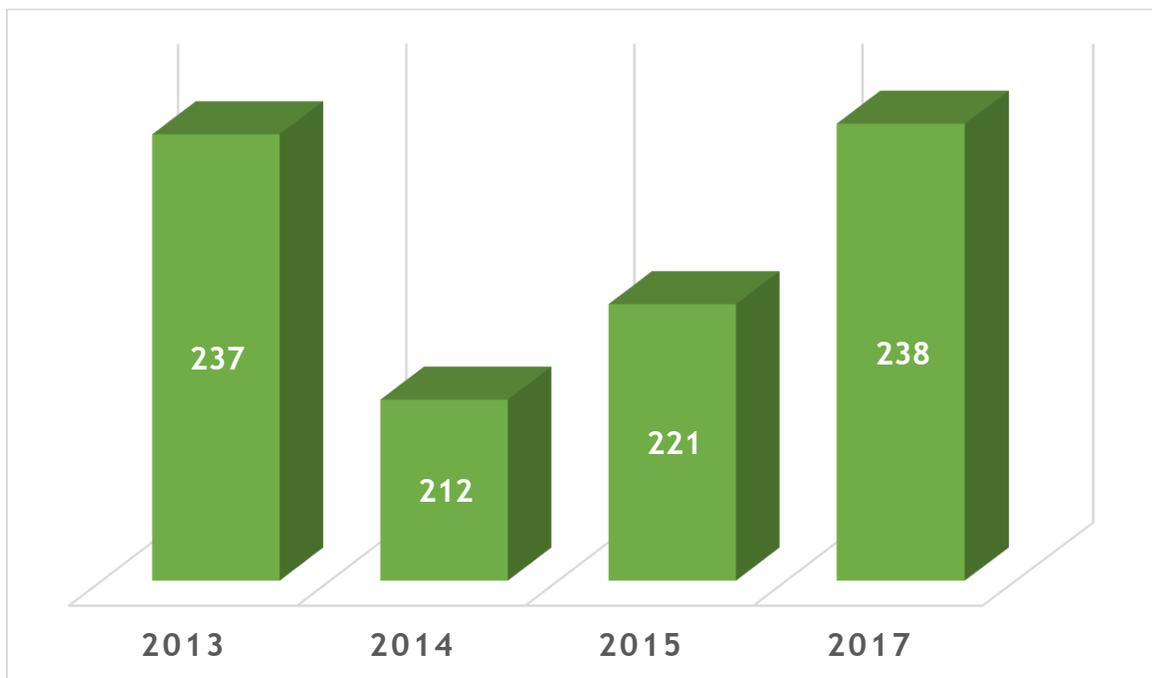
| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------|------|------|------|
| Adecuado | 6% | 8% | 14% |
| Elemental | 40% | 41% | 31% |
| Insuficiente | 54% | 51% | 56% |



OCTAVOS AÑOS BÁSICOS - LENGUAJE

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 237 |
| 2014 | 212 |
| 2015 | 221 |
| 2017 | 238 |

| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2013 | 2014 | 2015 |
|----------------------|------|------|------|
| Adecuado | 11% | 6% | 7% |
| Elemental | 35% | 18% | 17% |
| Insuficiente | 54% | 76% | 76% |





INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL SOCIAL

SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

| ESCUELA BASICA D-133 | |
|---|-----------|
| Autoestima Académica y Motivación Escolar | 76 |
| Clima de Convivencia Escolar | 71 |
| Participación y Formación Ciudadana | 74 |
| Hábitos de Vida Saludable | 67 |

SEGUNDOS AÑOS MEDIOS - MATEMATICA

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 251 |
| 2014 | 211 |
| 2015 | 239 |
| 2016 | 250 |
| 2017 | 220 |
| 2018 | 240 |

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Matemática

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Comprensión de Lectura, desde el año 2010 a 2019

- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



SEGUNDOS AÑOS MEDIOS - LENGUAJE

| AÑOS | PUNTAJE |
|------|---------|
| 2013 | 257 |
| 2014 | 232 |
| 2015 | 240 |
| 2016 | 250 |
| 2017 | 228 |
| 2018 | 233 |

Tendencia del puntaje promedio SIMCE 2° MEDIOS Matemática

Se presenta la evolución de los puntajes promedio del establecimiento en Comprensión de Lectura, desde el año 2010 a 2019

- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es similar al de la evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.
- Indica que el puntaje promedio del establecimiento es significativamente más bajo que el de la Evaluación anterior.



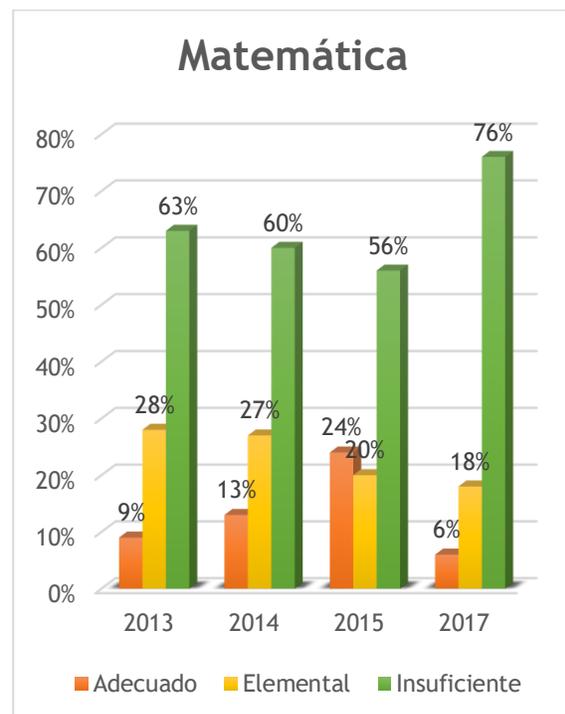
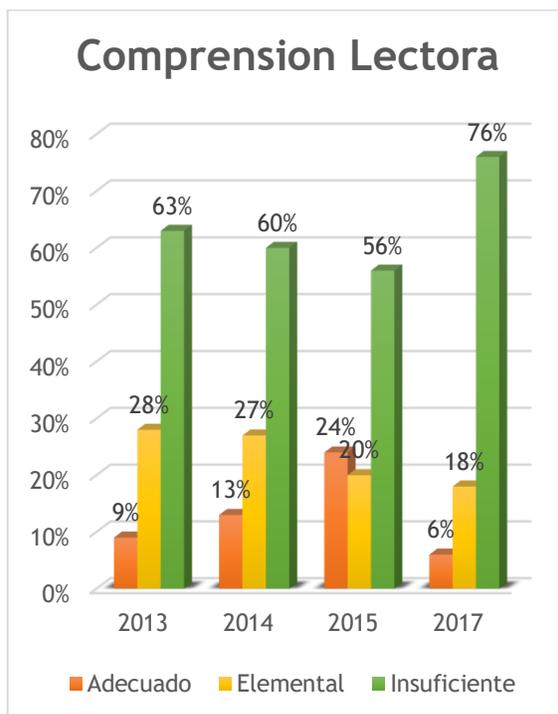
NIVEL DE APRENDIZAJE - SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

Comprensión Lectora:

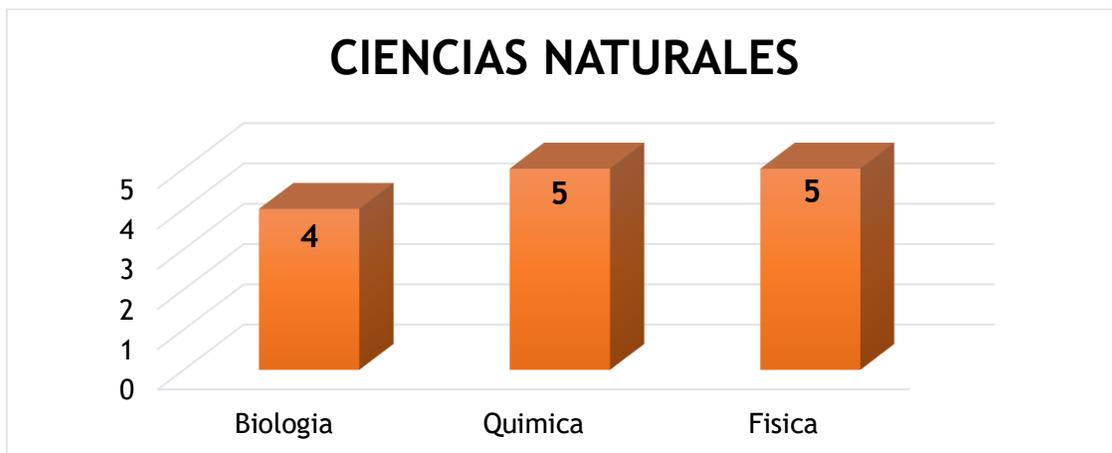
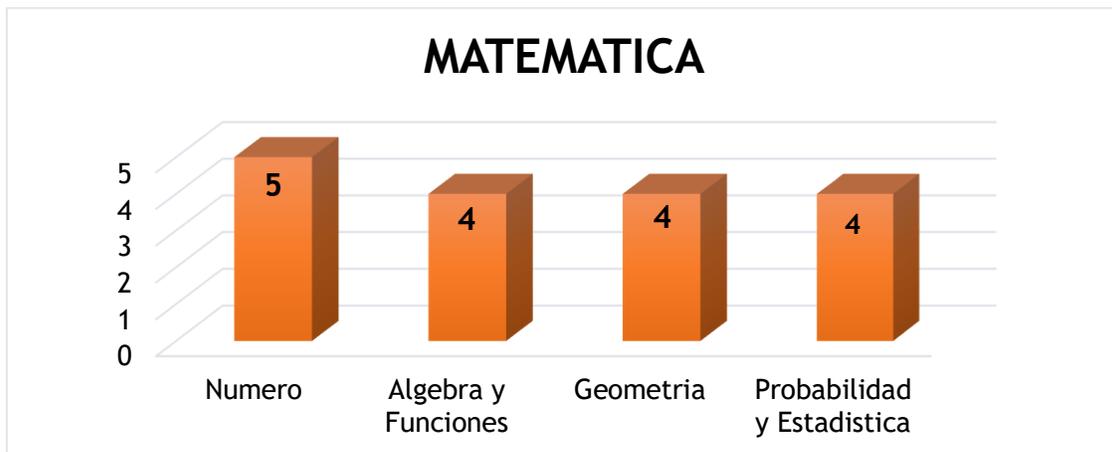
| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2013 | 2014 | 2015 | 2017 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Adecuado | 9% | 13% | 24% | 6% |
| Elemental | 28% | 27% | 20% | 18% |
| Insuficiente | 63% | 60% | 56% | 76% |

Matemática:

| NIVEL DE APRENDIZAJE | 2013 | 2014 | 2015 | 2017 |
|----------------------|------|------|------|------|
| Adecuado | 0% | 7% | 10% | 6% |
| Elemental | 21% | 38% | 30% | 20% |
| Insuficiente | 79% | 55% | 60% | 73% |



DISTRIBUCION POR EJE DE HABILIDADES - SEGUNDOS AÑOS MEDIOS

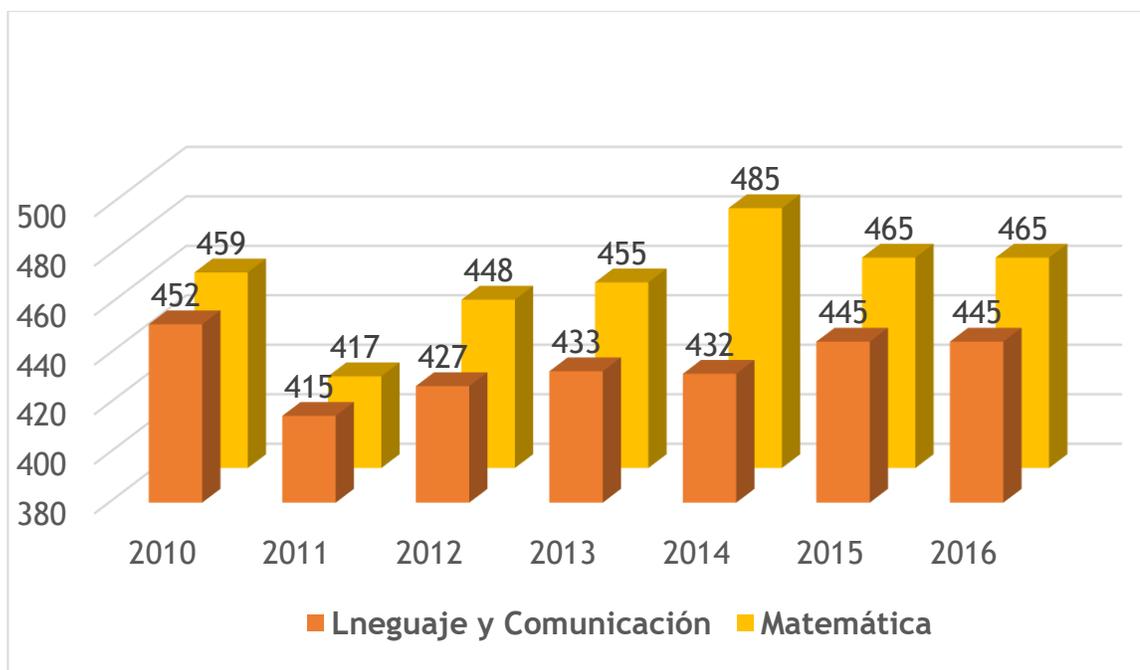


PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU)

Promedio de resultados de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) entre los años 2010 - 2016, realizada en la comuna de María Elena.

Cabe hacer notar que no se puede acceder a la información de resultados; todo a partir del año 2017, por ser estrictamente de carácter personal.

| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
|--|------|------|------|------|------|------|------|
| Matricula 4 ° Año Medio | 72 | 73 | 59 | 66 | 63 | 56 | 66 |
| Lenguaje y Comunicación | 452 | 415 | 427 | 433 | 432 | 445 | 445 |
| Matemática | 459 | 417 | 448 | 455 | 485 | 465 | 465 |
| Promedio | 456 | 416 | 438 | 444 | 459 | 455 | 44 |
| N° Alumnos que rindieron la prueba. | 51 | 68 | 42 | 44 | 41 | 41 | 41 |



ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

| ACADEMIA | DOCENTE | N° DE ALUMNOS |
|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| Inglés | Angelic Navea | 12 |
| Gimnasia Rítmica | Katherine Contreras | 10 |
| Ajedrez | Hernán Henríquez | 6 |
| Patrimonio Pampino | Francisco Rojas | 25 |
| Bicicletas | Katherine Contreras | 12 |
| Tenis de Mesa damas y varones | Hernán Henríquez | 12 |
| Guitarra | Víctor Lazo | 7 |
| Instrumentos Andinos | Víctor Lazo | 5 |
| Danza | Ivannia Leyton | 35 |
| Banda instrumental | Pablo Araya | 13 |
| Coro 2° a 8° Básico | Víctor Lazo | 17 |
| Pintura y Escultura primer ciclo | Rosa González | 10 |
| Futsal 2° a 6° Básico | Stefhanie Contreras Josué Tapia | 10 |
| Atletismo sub 10 y sub 14 | Josué Tapia | 12 |
| Folklore | Stefhanie Contreras | 15 |
| Artes | Rosa González | 10 |
| Banda Escolar | Roberto González Oscar Hernández | 40 |
| Banda de Rock Liceana | Jaime Araya | 10 |
| Ciencias "Girosintornillo" | Juan Vallejos | 10 |
| Medio-ambiente | Natalia Brante | 15 |
| Voleibol Damas | Macarena Cabrera | 15 |
| Entrenamiento Funcional | Macarena Cabrera | 15 |
| Atletismo | Macarena Cabrera Josué Tapia | 10 |

VII. PROYECTOS Y PROGRAMAS EN EJECUCION

Programa de Integración Escolar (PIE)

El P.I.E. es una estrategia del sistema escolar, que tiene como propósito proporcionar recursos para contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la presencia, participación y progreso en los aprendizajes de “todos y cada uno de los estudiantes”, especialmente de aquellos que presentan necesidades educativas especiales, sean éstas de carácter permanente o transitorio.

El proyecto P.I.E. de la Escuela D-133 “Arturo Pérez Canto”, está compuesto por un equipo multidisciplinar integrado por: una psicóloga, una psicopedagoga, una fonoaudióloga y tres profesores especialistas en educación diferencial, los cuales atienden individual o grupalmente a 149 alumnos de nuestro establecimiento, según sus necesidades educativas especiales.

| ALUMNOS DESGLOSE | N° |
|-------------------------|------------|
| Escuela Básica D-133 | 115 |
| Escuela Básica G-15 | 05 |
| Liceo TP-CH | 29 |
| TOTAL COMUNA | 149 |

ATENCIONES PROFESIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA.

Funciones de profesionales que se efectuaron en: Escuela D-133 Arturo Pérez Canto, Escuela de Quillagua G-15 Ignacio Carrera Pinto y Liceo TP-CH María Elena, durante periodo 2019, contemplando atenciones hasta septiembre.

| ATENCIONES PSICOLOGICAS PERIODO 2019 | | | | | | | |
|--------------------------------------|---------|--|-------------------------|-----------|----------|------------------------|--------------------------|
| Glosa | Alumnos | Intervención Procesos Psicológicos | Contención de Crisis | Mediación | Talleres | Visita Domiciliaria | Derivaciones Externas |
| PIE | 74 | 743 | 8 | 0 | 14 | 7 | 7 |
| SEP Y OTROS | 40 | 284 | 40 | 38 | 24 | 20 | 8 |
| Total | 114 | 1027 | 48 | 38 | 38 | 27 | 15 |

| ATENCIONES FONOAUDIOLÓGICAS PERIODO 2019 | | |
|--|---------|------------|
| GLOSA | Alumnos | Atenciones |
| PIE | 37 | 310 |
| SEP Y OTROS | 18 | 434 |
| Total | 55 | 744 |

| ATENCIONES ASISTENTE SOCIAL PERIODO 2019 | | | | | |
|--|------------|---------------------------------------|-----------|------------------------|--------------------------|
| Glosa | Apoderados | Talleres alumnos y/o apoderados | Mediación | Visita Domiciliaria | Derivaciones Externas |
| PIE | 6 | 0 | 2 | 16 | 3 |
| SEP Y OTROS | 20 | 12 | 15 | 34 | 3 |
| Total | 26 | 12 | 17 | 50 | 6 |

PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR



Los establecimientos educacionales de la comuna de María Elena participan en el Programa de Alimentación escolar entregando diariamente alimentación durante todo el año electivo a estudiantes en condición vulnerable en los niveles de Pre - básico, Básico y Media.

DESGLOSE ACIONES Y TOTALES POR NIVEL (2019)

| NIVEL | ALMUERZO | DESAYUNO | COLACIONES FRIAS |
|----------------------|------------|------------|------------------|
| Enseñanza Pre-Básica | 35 | 35 | 2 |
| Enseñanza Básica | 255 | 240 | 70 |
| Enseñanza Media | 97 | 102 | 47 |
| TOTALES | 387 | 377 | 119 |

PROGRAMA SUBVENCIÓN PRO-RETENCIÓN



El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre 7mo básico y 4to año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (CSE), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

| ESTABLECIMIENTO | HOMBRE | MUJER | TOTAL |
|----------------------|-----------|-----------|-----------|
| Escuela Básica D-133 | 14 | 12 | 26 |
| Liceo TP-CH | 25 | 35 | 60 |
| TOTALES | 39 | 47 | 86 |

PROGRAMA PROPEDEUTICO - UCN



Universidad
Católica del Norte

Programa en alianza entre el Municipio y la Universidad Católica del Norte de Antofagasta que beneficia a 15 alumnos con alto rendimiento del Liceo TP-CH de María Elena, asistiendo a un sistema universitario de clases que se realizan los días sábados en la ciudad de Antofagasta. Participan de las bases a su rendimiento y potencialidades podrán estudiar una carrera en esta Casa de Estudio.

PROGRAMA CEDUC - UCN



Convenio de Cooperación para inversión comunitaria entre la IMME, Fundación Centro de Educación y Capacitación de la Universidad Católica del Norte (CEDUC UCN) y Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) “Programa de Articulación entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior, periodos 2018 - 2020”.

Cuyo objetivo general del proyecto es Incorporar a alumnos de la Enseñanza Media Técnico Profesional a las carreras Técnicas de Nivel Superior en el CEDUC UCN, a través de un mecanismo de articulación, en donde se reconozcan los aprendizajes y competencias adquiridos durante el “Programa de Articulación entre la Educación Media Técnica Profesional y la Educación Superior”, en áreas afines con los Programas de Estudios dictados por la entidad en mención.

El presente Convenio tendrá una duración de 24 meses y entrará en vigencia a partir del momento en que las partes firmen el Acta de inicio del Convenio.

De los aportes y Actividades:

La Ilustre Municipalidad de María Elena aportó con un monto de \$34.000.000, por motivo de transporte de los alumnos desde la comuna hacia la ciudad de Antofagasta (se estimaron 30 viajes por año); almuerzos y colaciones para el alumnado (con un promedio de 20 alumnos por año); además de difusión del programa, considerando \$2.000.000 por año.

Corporación Nacional del Cobre, aportó con un monto de \$23.600.000; recurso que es ocupado exclusivamente para la realización de las actividades en el marco del convenio durante los periodos (2018-2020)

Fundación Centro de Educación y Capacitación de la Universidad Católica del Norte CEDUC-UCN, Aporta con lo siguiente:

| ACTIVIDADES | DESCRIPCION |
|------------------------------------|--|
| CLASES TEÓRICAS Y PRACTICAS | <ul style="list-style-type: none"> * El programa tiene una duración de 170 horas (abril a noviembre 2019 y abril a noviembre 2020). Los módulos serán dictados en CEDUC UCN sede Antofagasta, semanalmente los días sábado, con 05 horas de duración. * El aporte de Codelco considera el pago de: gastos operacionales, remuneración docente y colaboradores, material pedagógico para estudiantes e insumos para clases prácticas. |
| BECAS | <ul style="list-style-type: none"> * Se considera el pago del arancel de matrícula y mensualidad de carrera durante el primer año y segundo año, de duración del presente Convenio, o en su efecto cubrir la brecha en el caso del estudiante haya sido beneficiado con beca o gratuidad estatal, a los tres mejores promedios del programa y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos, para este beneficio se considerara 3 alumnos de cuarto medio y 1 ex alumno. |
| DIFUSIÓN | <ul style="list-style-type: none"> * Realizar acciones para difundir el programa, en las que se detectara el aporte realizado por Codelco, la municipalidad y el CEDUC UCN, en medios locales y regionales (Plan comunicacional). |
| EVALUACIONES | <ul style="list-style-type: none"> * El sistema de módulos contempla 2 tipos de evaluaciones: Parciales, que medirán el nivel actual de desempeño de cada alumno respecto de las competencias desarrolladas al momento de la evaluación; final, que mide el cumplimiento de los estándares de competencia. * La escala de calificación será de uno a siete y a nota mínima de aprobación será un seis, correspondiente al 86% de logro de los objetivos evaluados. |
| CIERRE DE CONVENIO | <ul style="list-style-type: none"> * Entrega de informes finales, evaluación final, medición de impactos y verificación de resultados. |

PROGRAMA ELEVA



Somos colaboradores del convenio entre Antofagasta Mineral y Fundación Chile, a través del Liceo TP-CH de nuestra comuna y Fundación Chile, llamado “Eleva, Plataforma de transferencias para la formación técnico profesional en Minería”; cuyo objetivo y compromisos es implementar estrategias de mejoramiento durante los años 2018-2020.

PROGRAMA CREA MÁS



SQM es una empresa que tiene instalaciones productivas en la Región de Antofagasta, y que posee un programa de responsabilidad social empresarial enfocado en la ayuda a las comunidades cercanas a sus faenas productivas, específicamente en materias relativas al rescate del patrimonio histórico, el fomento de la educación, la cultura y el desarrollo social.

IMME declara que su fin principal para este convenio es generar una alianza estratégica con miras a desarrollar e implementar programa de matemática en la Escuela D-133 Arturo Pérez Canto de la comuna de María Elena, el que contempla como objetivo concentro apoyar a los docentes de los establecimientos en el desarrollo de sus clases y, en consecuencia, mejorar los aprendizajes de los alumnos.

En este contexto, el donatario ejecutara el proyecto educativo denominado Apoyo a los procesos de aprendizaje en matemáticas, que tiene por objetivo:

- A) Promover la ayuda y asistencia a los niños y jóvenes, y familias de escasos recursos en el ámbito educacional.**
- B) Promover el acceso de niños, jóvenes y familias a una educación e alta calidad en sus niveles básicos.**

PROGRAMA PAPINOTAS



Papinotas es un sistema de comunicación integral orientado en escuelas, colegios y liceos, de carácter masivo personalizado, inclusivo y democrático, que busca promover el involucramiento parental en el proceso educativo de los niños fortaleciendo la comunicación Escuela-Familia. Desde su fundación en 2011, Papinotas se ha destacado por su fuerte propósito, posicionamiento como especialista e impacto del servicio, siendo reconocido en numerosas instancias como caso de éxito en el mundo de la innovación en educación.

El dictamen n° 20 emitido en 2015 por la Superintendencia de Educación, reconoce a Papinotas como un recurso necesario para el aprendizaje, al indicar que los gastos derivados de la implementación del sistema Papinotas resultan ajustados al propósito de otorgamiento de la SEP, en tanto dichas acciones se encuentran debidamente contenidas en un PME.

Directo al bolsillo de los apoderados; Papinotas combina tecnologías de comunicación vía SMS y Mobile, para asegurar una altísima cobertura del mensaje a las familias. Aprovechando la masificación del celular en el país, Papinotas se convierte en el complemento ideal de métodos tradicionales de comunicación utilizados por la escuela.

Comunicación que se lee; Papinotas logra la efectividad del mensaje gracias a un diseño tecnológico que estima 15 comunicaciones al mes por alumno de 155 caracteres cada una. Estas características permiten que el canal comunicacional no se sature, constriñen al enviador a redactar solo lo importante y facilitan la comprensión en el receptor.

PROGRAMA DE INTERVENCION PEDAGOGICA 2019 - 2020”

El presente Convenio celebrado entre el Departamento Comunal de Educación y Ceduc, tiene como:

Objetivo General del proyecto:

Nivelar competencias básicas en estudiantes de la educación media, procurando generar capacidad instalada en los docentes, tanto en el área de la comprensión lectora como del área de matemáticas.

Objetivos específicos y resultados esperados para el éxito del presente convenio:

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | RESULTADOS ESPERADOS |
|--|--|
| Nivelar competencias básicas en el área de matemáticas y comprensión lectora, en estudiantes pertenecientes a 1° y 2° año medios del Liceo TPCB de la comuna de María Elena, a través de un programa de nivelación integrado al currículo. | Se debe alcanzar al menos el 85% de participación de los alumnos involucrados en el programa. La forma de medición para el resultado será la hoja de asistencias. |
| Formar competencias en docentes en el área de matemáticas, a través de la mejora de la didáctica y la metodología en aula. | Todos los docentes participantes del área deben tener el 100 % de asistencia. La forma de medición para este resultado será la hoja de asistencia. |
| Construcción de material de didáctico desde la perspectiva de la formación por competencias, de acuerdo a la planificación académica. | Entrega de material físico a los docentes. La forma de medición será entrega de un dossier con el material elaborado. |
| Obtener un alto grado de satisfacción respecto del programa por parte de los estudiantes (se medirá: desempeño de los relatores, recursos didácticos utilizados e infraestructura utilizada durante del programa). | A través de una encuesta se medirá la satisfacción de los beneficiarios. Se debe alcanzar al menos el 85% de satisfacción por parte de los alumnos, por cada módulo. |

EVALUACION DOCENTE:

La Evaluación docente, tiene como punto de partida el acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación, la Asociación Chilena de Municipalidades y el Colegio de Profesores, en Junio del año 2003, y quedó legalmente consagrada al promulgarse la ley 19961 sobre evaluación docente el 9 de agosto del año 2004 y el decreto 192 de educación, que aprobó el reglamento sobre evaluación docente, publicado en el diario oficial el 11 de Junio de 2005. Está orientada al fortalecimiento de la profesión docente, en particular al mejoramiento del desempeño profesional de los docentes y de la enseñanza, con el propósito de contribuir al mejoramiento de los aprendizajes de alumnos y alumnas.

Todos los instrumentos utilizados son diseñados a partir del marco para la buena enseñanza que explicita lo que se espera que sean las buenas prácticas de los docentes de aula. Este marco establece los criterios que caracterizan el buen desempeño docente en cuatro dominios:

- a) Preparación de la enseñanza
- b) Creación de un ambiente propicio para el aprendizaje
- c) Enseñanza para el aprendizaje de todos los estudiantes
- d) Responsabilidades profesionales

DESGLOSE EVALUACION DOCENTE COMUNAL

RESULTADOS:

4 DOCENTES NIVEL DESTACADO

1 DOCENTE NIVEL COMPETENTE

PROYECCION DOCENTE
PERIODO 2020



Nómina de Docentes con Financiamiento Subvención.

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|---------|--------------------------|--------------|--------------|
| ED133 | 44 | DIRECTOR ESTABLECIMIENTO | \$ 1,817,707 | \$ 1.947.692 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 910,014 | \$ 910,014 |
| ED133 | 16 | DOCENTE | \$ 409,359 | \$ 401.116 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,265,346 | \$ 1.342.736 |
| ED133 | 42 | DOCENTE | \$ 1,491,982 | \$ 1.599.379 |
| ED133 | 32 | DOCENTE | \$ 1,044,326 | \$ 1.120.680 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,161,791 | \$ 1.246.291 |
| ED133 | 30 | DOCENTE | \$ 1,025,347 | \$ 1.100.385 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,333,462 | \$ 1.429.867 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,592,840 | \$ 1.775.651 |
| ED133 | 32 | DOCENTE | \$ 995,030 | \$ 1.067.966 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,096,593 | \$ 1.176.572 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 2,071,038 | \$ 2.218.591 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,536,725 | \$ 1.647.225 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,169,920 | \$ 1.254.984 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,984,107 | \$ 2.125.632 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,805,203 | \$ 1.934.321 |
| ED133 | 34 | DOCENTE | \$ 1,145,586 | \$ 1.228.962 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,978,380 | \$ 2.119.507 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,120,052 | \$ 1.201.658 |
| ED133 | 34 | DOCENTE | \$ 1,074,049 | \$ 1.152.465 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,391,980 | \$ 1.484.330 |
| ED133 | 36 | DOCENTE | \$ 1,203,364 | \$ 1.290.747 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ 1,511,812 | \$ 1.620.584 |
| ED133 | 30 | DOCENTE | \$ 899,917 | \$ 966.257 |

| | | | | | | |
|-------|-------------|---------|-----------|-------------------|-----------|-------------------|
| ED133 | 31 | DOCENTE | \$ | 1,134,668 | \$ | 1,168,708 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ | 1,563,609 | \$ | 1,610,517 |
| ED133 | 39 | DOCENTE | \$ | 1,173,805 | \$ | 1,209,019 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ | 1,333,462 | \$ | 1,373,466 |
| ED133 | 34 | DOCENTE | \$ | 1,271,765 | \$ | 1,309,918 |
| ED133 | 36 | DOCENTE | \$ | 1,030,663 | \$ | 1,061,583 |
| ED133 | 39 | DOCENTE | \$ | 1,058,827 | \$ | 1,090,592 |
| ED133 | 38 | DOCENTE | \$ | 895,691 | \$ | 922,562 |
| ED133 | 30 | DOCENTE | \$ | 1,292,138 | \$ | 1,330,902 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ | 1,586,525 | \$ | 1,634,121 |
| ED133 | 36 | DOCENTE | \$ | 999,780 | \$ | 1,029,773 |
| ED133 | 36 | DOCENTE | \$ | 1,203,364 | \$ | 1,239,465 |
| ED133 | 30 | DOCENTE | \$ | 1,016,373 | \$ | 1,046,864 |
| ED133 | 30 | DOCENTE | \$ | 1,134,668 | \$ | 1,168,708 |
| | 1435 | | \$ | 48,596,600 | \$ | 50,054,498 |

RESUMEN CONCEPTO SUBVENCION DOCENTES
ESCUELA BASICA D-133

| TOTAL DOCENTES | TOTAL HORAS | 2019 | 2020 |
|----------------|-------------|---------------|---------------|
| 38 | 1.435 | \$ 48,596,600 | \$ 50,054,498 |

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN
ESCUELA BASICA D-133
FINANCIAMIENTO SUBVENCION

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|---------|-----------------------|------------|------------|
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 494,475 | \$ 509,309 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE PEDAGOGICO | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE PEDAGOGICO | \$ 444,948 | \$ 458,296 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE SOCIAL | \$ 671,580 | \$ 691,727 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE TECNICO | \$ 678,047 | \$ 698,388 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE PARVULOS | \$ 616,259 | \$ 634,747 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE PARVULOS | \$ 456,325 | \$ 470,015 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE PARVULOS | \$ 482,410 | \$ 496,882 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE PARVULOS | \$ 441,010 | \$ 454,240 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 457,572 | \$ 471,299 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 481,451 | \$ 495,895 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 508,512 | \$ 523,767 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 455,486 | \$ 469,151 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 447,876 | \$ 461,312 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 487,943 | \$ 502,581 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 494,475 | \$ 509,309 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 426,275 | \$ 439,063 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 454,079 | \$ 467,701 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 464,429 | \$ 478,362 |
| ED133 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | BIBLIOTECARIO | \$ 438,203 | \$ 451,349 |
| ED133 | 44 | INSPECTOR | \$ 430,616 | \$ 443,534 |
| ED133 | 44 | INSPECTOR | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | INSPECTOR | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | MONITOR | \$ 777,252 | \$ 800,570 |

| | | | | |
|-------|-------------|--------------|----------------------|----------------------|
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 416,515 | \$ 429,010 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 464,429 | \$ 478,362 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 438,203 | \$ 451,349 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 454,079 | \$ 467,701 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 438,203 | \$ 451,349 |
| ED133 | 44 | PARADOCENTE | \$ 471,714 | \$ 485,865 |
| ED133 | 44 | SECRETARIA/O | \$ 479,647 | \$ 494,036 |
| ED133 | 44 | SECRETARIA/O | \$ 509,962 | \$ 525,261 |
| | 1540 | | \$ 16,839,582 | \$ 17,344,769 |

RESUMEN CONCEPTO SUBVENCION ASISTENTES DE LA EDUCACION
ESCUELA BASICA D-133

| TOTAL ASISTENTES | TOTAL HORAS | 2019 | 2020 |
|------------------|-------------|---------------|---------------|
| 35 | 1.540 | \$ 16,839,582 | \$ 17,344,769 |



DOCENTE G-15 - FINANCIAMIENTO SUBVENCIÓN

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-----|---------|---------|---------------------|---------------------|
| G15 | 44 | DOCENTE | \$ 1,616,824 | \$ 1,665,329 |
| G15 | 30 | DOCENTE | \$ 0 | \$ 1.090.790 |
| | | | \$ 1,616,824 | \$ 2.756.119 |

ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN G-15 FINANCIAMIENTO SUBVENCIÓN

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-----|------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| G15 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| G15 | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 454,079 | \$ 467,701 |
| G15 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 423,020 | \$ 435,711 |
| | 132 | | \$ 1,300,128 | \$ 1,339,132 |

RESÚMEN CONCEPTO SUBVENCIÓN DOCENTES Y ASISTENTES DE

| TOTAL DOCENTES - ASISTENTES | TOTAL HORAS | 2019 | 2020 |
|-----------------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 5 | 206 | \$ 2.916.952 | \$ 4.095.251 |



DOCENTES LICEO TP-CH
FINANCIAMIENTO SUBVENCION

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|-------------|--------------------------|----------------------|----------------------|
| LTPCH | 44 | DIRECTOR ESTABLECIMIENTO | \$ 1,493,716 | \$ 1,538,527 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,873,333 | \$ 1,929,533 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,121,858 | \$ 1,155,514 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,254,872 | \$ 1,292,518 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,186,156 | \$ 1,221,741 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 2,500,926 | \$ 2,575,954 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,694,288 | \$ 1,745,117 |
| LTPCH | 42 | DOCENTE | \$ 1,773,414 | \$ 1,826,616 |
| LTPCH | 42 | DOCENTE | \$ 1,914,634 | \$ 1,972,073 |
| LTPCH | 42 | DOCENTE | \$ 1,286,600 | \$ 1,325,198 |
| LTPCH | 36 | DOCENTE | \$ 1,044,706 | \$ 1,076,047 |
| LTPCH | 20 | DOCENTE | \$ 384,766 | \$ 396,309 |
| LTPCH | 39 | DOCENTE | \$ 1,144,094 | \$ 1,178,417 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 2,008,538 | \$ 2,068,794 |
| LTPCH | 40 | DOCENTE | \$ 1,116,418 | \$ 1,149,911 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,203,920 | \$ 1,240,038 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,365,652 | \$ 1,406,622 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1.421.639 | \$ 0 |
| LTPCH | 42 | DOCENTE | \$ 1,517,703 | \$ 1,563,234 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 876,217 | \$ 902,504 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 2,014,945 | \$ 2,075,393 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 875,675 | \$ 901,945 |
| LTPCH | 37 | DOCENTE | \$ 1,119,372 | \$ 1,152,953 |
| LTPCH | 40 | DOCENTE | \$ 2,172,266 | \$ 2,237,434 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,121,858 | \$ 1,155,514 |
| | 1040 | | \$ 37.427.095 | \$ 37,085,620 |

RESUMEN CONCEPTO SUBVENCION DOCENTES

| TOTAL DOCENTES | TOTAL HORAS | 2019 | 2020 |
|----------------|-------------|---------------|--------------|
| 25 | 1.040 | \$ 37.427.095 | \$37,085.620 |



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO TP-CH
FINANCIAMIENTO SUBVENCION

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| LTPCH | 44 | ASISTENTE PEDAGOGICO | \$ 487,943 | \$ 502,581 |
| LTPCH | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 496,593 | \$ 511,491 |
| LTPCH | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 518,054 | \$ 533,596 |
| LTPCH | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 471,714 | \$ 485,865 |
| LTPCH | 22 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 452,770 | \$ 466,353 |
| LTPCH | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 465,223 | \$ 479,180 |
| LTPCH | 44 | AUXILIAR DE SERVICIOS | \$ 580,143 | \$ 597,547 |
| LTPCH | 44 | BIBLIOTECARIO | \$ 678,047 | \$ 698,388 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 489,006 | \$ 503,676 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 423,029 | \$ 435,720 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 472,810 | \$ 486,994 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 370,058 | \$ 381,160 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 478,206 | \$ 492,552 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 440,353 | \$ 453,564 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 460,438 | \$ 474,251 |
| LTPCH | 44 | PARADOCENTE | \$ 430,616 | \$ 443,534 |
| LTPCH | 44 | SECRETARIA/O | \$ 402,008 | \$ 414,068 |
| | 726 | | \$ 8,117,011 | \$ 8,360,521 |



RESUMEN COCNEPTO SUBVENCION -
ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO TP-CG

| TOTAL ASISTENTES | TOTAL HORAS | 2019 | 2020 |
|------------------|-------------|---------------------|---------------------|
| 17 | 726 | \$ 8,117,011 | \$ 8,360,521 |

RESUMEN FINANCIAMIENTO SUBVENCION

| | 2019 | 2020 |
|--|-----------------------|----------------------|
| DAEM | \$ 12,435,352 | \$ 12,808,413 |
| Docentes Escuela Básica D-133 | \$ 48,596,600 | \$ 50,054,498 |
| Asistentes de la Educación Escuela Básica D-133 | \$ 16,839,582 | \$ 17,344,769 |
| Docentes Escuela Básica G-15 | \$ 1,616,824 | \$ 2.756.119 |
| Asistentes de Educación Escuela Básica G-15 | \$ 1,300,128 | \$ 1,339,132 |
| Docentes Liceo TP-CH | \$ 37.427.095 | \$ 37,085,620 |
| Asistentes de Educación Liceo TP-CH | \$ 8,117,011 | \$ 8,360,521 |
| TOTAL | \$ 126.332.592 | \$129.749.072 |



PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR
DOCENTES ESCUELA BASICA D-133 - FINANCIAMIENTO PIE

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|---------------|---------------------|----------------------|
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 20,837 | \$ 21,462 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 20,837 | \$ 21,462 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 21,936 | \$ 22,594 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 23,237 | \$ 23,934 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 24,310 | \$ 25,039 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 24,310 | \$ 25,039 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 25,381 | \$ 26,142 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 62,511 | \$ 64,386 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 65,374 | \$ 67,335 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 65,374 | \$ 67,335 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 65,806 | \$ 67,780 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 68,814 | \$ 70,878 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 72,927 | \$ 75,115 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 72,927 | \$ 75,115 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$ 81,742 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$ 81,742 |
| ED133 | 1 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$ 81,742 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 83,252 | \$ 85,750 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 89,860 | \$ 92,556 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 98,879 | \$ 101,845 |
| ED133 | 44 | PSICOPEDAGOGA | \$ 1,078,436 | \$ 1,110,789 |
| ED133 | 44 | PSICOPEDAGOGA | \$ 1,078,436 | \$ 1,110,789 |
| ED133 | 44 | PSICOPEDAGOGA | \$ 1,099,273 | \$ 1,132,251 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,121,032 | \$ 1,154,663 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,121,032 | \$ 1,154,663 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,343,630 | \$ 1,383,939 |
| ED133 | 44 | DOCENTE | \$ 1,822,557 | \$ 1,877,234 |
| | 354 | | \$ 9,809,051 | \$ 10,103,323 |



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN D-133 - FINANCIAMIENTO PIE

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| ED133 | 44 | ASISTENTE PEDAGOGICO | \$ 592,092 | \$ 609,855 |
| ED133 | 44 | FONOAUDIOLOGO | \$ 776,126 | \$ 799,410 |
| ED133 | 44 | PSICOLOGA | \$ 934,651 | \$ 962,691 |
| ED133 | 44 | PSICOLOGA | \$ 943,342 | \$ 971,642 |
| ED133 | 44 | PSICOLOGA | \$ 1,324,380 | \$ 1,364,111 |
| | 220 | | \$ 4,570,591 | \$ 4,707,709 |



DOCENTES LICEO TP-CH - FINANCIAMIENTO PIE

| | Horas | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|-----------|---------|---------------------|---------------------|
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 41,839 | \$ 43,094 |
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 55,368 | \$ 57,029 |
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 68,817 | \$ 70,882 |
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 74,327 | \$ 76,557 |
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 75,541 | \$ 77,807 |
| LTPCH | 44 | DOCENTE | \$ 1,389,521 | \$ 1,431,207 |
| | 54 | | \$ 1,705,413 | \$ 1,756,576 |



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LICEO TP-CH
FINANCIAMIENTO PIE

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| LTPCH | 44 | ASISTENTE TECNICO | \$ 444,948 | \$ 458,296 |
| LTPCH | 30 | PSICOLOGO | \$ 954,290 | \$ 670.000 |
| LTPCH | 44 | PSICOPEDAGOGA | \$ 1,199,176 | \$ 1,235,151 |
| | 132 | | \$ 2,598,414 | \$ 2.363.447 |



RESUMEN FINANCIAMIENTO PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR

| | 2019 | 2020 |
|---|----------------------|---------------------|
| DOCENTES D-133 - FINANCIAMIENTO PIE | \$ 9,809,051 | \$ 10,103,323 |
| ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN D133 - FINANCIAMIENTO PIE | \$ 4,570,591 | \$ 4,707,709 |
| DOCENTES LTPCH - FINANCIAMIENTO PIE | \$ 1,705,413 | \$ 1,756,576 |
| ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LTPCH - FINANCIAMIENTO PIE | \$ 2,598,414 | \$ 2.363.447 |
| | \$ 18.693.469 | \$18.931.055 |



SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

DOCENTES D-133 - FINANCIAMIENTO SEP

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|---------|---------|------------|-----------|
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 45,492 | \$46,857 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 55,051 | \$56,703 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 62,511 | \$64,386 |
| ED133 | 12 | DOCENTE | \$ 65,374 | \$67,335 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 72,927 | \$75,115 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$81,742 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$81,742 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 83,349 | \$85,849 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 83,349 | \$85,849 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 89,860 | \$92,556 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 98,879 | \$101,845 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 108,956 | \$112,225 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 109,678 | \$112,968 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 114,687 | \$118,128 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 121,545 | \$125,191 |
| ED133 | 4 | DOCENTE | \$ 121,545 | \$125,191 |
| ED133 | 4 | DOCENTE | \$ 125,600 | \$129,368 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 130,746 | \$134,668 |
| ED133 | 2 | DOCENTE | \$ 149,651 | \$154,141 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 153,548 | \$158,154 |
| ED133 | 12 | DOCENTE | \$ 45,492 | \$46,857 |

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|---------|---------------------|---------------------|
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 45,492 | \$46,857 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 55,051 | \$56,703 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 62,511 | \$64,386 |
| ED133 | 12 | DOCENTE | \$ 65,374 | \$67,335 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 72,927 | \$75,115 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$81,742 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 79,361 | \$81,742 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 83,349 | \$85,849 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 83,349 | \$85,849 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 89,860 | \$92,556 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 98,879 | \$101,845 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 108,956 | \$112,225 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 109,678 | \$112,968 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 114,687 | \$118,128 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 121,545 | \$125,191 |
| ED133 | 4 | DOCENTE | \$ 121,545 | \$125,191 |
| ED133 | 4 | DOCENTE | \$ 125,600 | \$129,368 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 130,746 | \$134,668 |
| ED133 | 2 | DOCENTE | \$ 149,651 | \$154,141 |
| ED133 | 6 | DOCENTE | \$ 153,548 | \$158,154 |
| ED133 | 12 | DOCENTE | \$ 45,492 | \$46,857 |
| ED133 | 2 | DOCENTE | \$ 170,162 | \$175,267 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 175,414 | \$180,676 |
| ED133 | 5 | DOCENTE | \$ 185,172 | \$190,727 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 194,255 | \$200,083 |
| ED133 | 11 | DOCENTE | \$ 197,313 | \$203,232 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 203,770 | \$209,883 |
| ED133 | 3 | DOCENTE | \$ 250,045 | \$257,546 |
| ED133 | 7 | DOCENTE | \$ 255,604 | \$263,272 |
| | 157 | | \$ 3,887,776 | \$ 4,004,409 |



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN D-133
FINANCIAMIENTO SEP

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|------------|-------------------|---------------------|---------------------|
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 394,259 | \$406,087 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 409,433 | \$421,716 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 425,309 | \$438,068 |
| ED133 | 44 | ASISTENTE DE AULA | \$ 473,450 | \$487,654 |
| | 176 | | \$ 1.702.451 | \$ 1.753.525 |



DOCENTES LTPCH - FINANCIAMIENTO SEP

| | Horas | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|-----------|---------|-------------------|-------------------|
| LTPCH | 2 | DOCENTE | \$ 62,758 | \$64,641 |
| LTPCH | 3 | DOCENTE | \$ 75,659 | \$77,929 |
| LTPCH | 4 | DOCENTE | \$ 90,928 | \$93,656 |
| LTPCH | 6 | DOCENTE | \$ 91,698 | \$94,449 |
| LTPCH | 4 | DOCENTE | \$ 119,410 | \$122,992 |
| | 19 | | \$ 440,453 | \$ 453.667 |



ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LTPCH FINANCIAMIENTO SEP

| | JORNADA | CARGO | 2019 | 2020 |
|-------|---------|------------------|-------------------|---------------------|
| LTPCH | 44 | ASISTENTE SOCIAL | \$ 875,974 | \$ 902,253 |
| LTPCH | 44 | PSICOLOGO | \$ 0 | \$ 982,919 |
| | | | \$ 875,974 | \$ 1.885.172 |



RESUMEN FINANCIAMIENTO SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL

| | 2019 | 2020 |
|---|--------------------|--------------------|
| DOCENTES D-133 - FINANCIAMIENTO SEP | \$ 3,887,776 | \$ 4.004.409 |
| ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN D133 - FINANCIAMIENTO SEP | \$ 1,702,451 | \$ 1.753.525 |
| DOCENTES LTPCH - FINANCIAMIENTO SEP | \$ 440,453 | \$ 453,667 |
| ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN LTPCH - FINANCIAMIENTO SEP | \$ 875,974 | \$ 1.885.172 |
| | \$6.906.654 | \$8.096.773 |



GASTOS OPERACIONALES
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES - 2020

| DENOMINACION | AÑO 2019 | AÑO 2020 |
|--|--------------------|--------------------|
| ALIMENTOS PARA PERSONAS | 10.500.000 | 12.000.000 |
| TEXTILES Y VESTUARIOS | 6.000.000 | 6.000.000 |
| COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA VEHICULOS | 6.000.000 | 8.000.000 |
| MATERIALES DE OFICINA | 15.000.000 | 15.000.000 |
| MATERIALES Y UTILES DE ASEO | 8.500.000 | 8.500.000 |
| INSUMOS, REPUESTOS COMPUT. D.A.E.M. | 1.100.000 | 2.000.000 |
| REPU. Y ACCESORIOS MANTEN. Y REP. VEHICULOS | 1.000.000 | 1.000.000 |
| OTROS MATER. Y UTILES DIVERSOS P/ MANT. Y REP. | 1.000.000 | 1.000.000 |
| ELECTRICIDAD | 8.000.000 | 15.000.000 |
| AGUA | 12.000.000 | 17.000.000 |
| CORREO | 300.000 | 300.000 |
| TELEFONIA CELULAR | 2.500.000 | 2.500.000 |
| ACCESO A INTERNET | 400.000 | 400.000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES | 19.000.000 | 22.000.000 |
| MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS | 1.000.000 | 1.000.000 |
| SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 5.000.000 | 3.000.000 |
| SERVICIOS DE DESINFECCION | 9.500.000 | 9.500.000 |
| PASAJES, FLETES Y BODEGAJES | 8.500.000 | 8.500.000 |
| SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES | 11.000.000 | 6.000.000 |
| PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS | 350.000 | 350.000 |
| ESTUDIOS E INVESTIGACIONES | 3.000.000 | 3.000.000 |
| CURSOS DE CAPACITACION | 2.000.000 | 2.500.000 |
| SERVICIOS INFORMATICOS | 3.200.000 | 3.200.000 |
| OTROS | 6.500.000 | 6.500.000 |
| PREMIOS Y OTROS | 2.500.000 | 2.500.000 |
| TOTAL | 143.850.000 | 156.750.000 |
| DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES D.A.E.M. | 88.000.000 | 12.000.000 |
| | 88.000.000 | 12.000.000 |

RESUMEN GASTOS OPERACIONALES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

| | 2019 | 2020 |
|------------------------------|----------------------|-----------------------|
| GASTOS OPERACIONALES | \$143.850.000 | \$156.750.000 |
| DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | \$88.000.000 | \$26.000.000 |
| | \$231.850.000 | \$ 182.750.000 |

RESUMEN INGRESOS V/S EGRESOS 2019 CONCEPTO REMUNERACIÓN

| INGRESOS | GASTOS |
|----------------------|----------------|
| \$123.114.145 | \$ 126.332.592 |
| -\$ 3.218.447 | |

RESUMEN INGRESOS V/S EGRESOS 2020
REMUNERACIÓN CONCEPTO SUBVENCIÓN

| INGRESOS | GASTOS |
|---------------------|---------------|
| \$126.807.569 | \$129.749.072 |
| -\$2.941.503 | |



RESUMEN INGRESOS v/s EGRESOS 2020
Concepto Remuneración SEP-PIE

| | ESCUELA BASICA D-133 | | LICEO TP-CH | | ESCUELA G-15 | |
|-----|----------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|
| | Ingresos | Egresos | Ingresos | Egresos | Ingresos | Egresos |
| SEP | \$12.104.168 | \$ 5.757.934 | \$5.956.690 | \$ 2.338.839 | \$ 701.297 | \$ 0 |
| | \$ 4.007.395 | | \$ 3.617.851 | | \$ 701.297 | |
| PIE | \$16.765.950 | \$ 5.757.934 | \$4.253.809 | \$2.338.839 | \$900.000 | \$900.000 |
| | \$11.008.016 | | \$ 1.914.970 | | \$0 | |



RESUMEN 2020



| Concepto | INGRESOS | Egresos | Saldo |
|---|---------------|----------------|-----------------------|
| Subvención remuneraciones | \$126.807.569 | \$129.749.072 | -\$ 2.941.503 |
| Gastos operacionales DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES | \$ 0 | \$ 182.750.000 | \$ 182.750.000 |
| TOTAL | | | \$ 185.691.503 |

**X. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES DEL PLAN DE ACCION
POR AREA DE GESTION.**

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Desarrollar un sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación a aulas, laboratorios y trabajo técnico pedagógico con equipos de gestión de cada establecimiento.

| Área | Metas | Acciones / Actividades | Indicadores | Medios de Verificación |
|---|--|---|---|--|
| Liderazgo | Mejorar la eficiencia de las prácticas pedagógicas y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. | Reunión con miembros de los equipos directivos de los respectivos establecimientos educacionales, para analizar objetivos de las visitas al aula, laboratorios y talleres. Los establecimientos educacionales presentan propuestas de monitoreo, evaluación y retroalimentación. Validación conjunta de un sistema de monitoreo, evaluación y seguimiento. Informar del sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación al Consejo escolar, fortalecer el rol y funciones del equipo de gestión. | Reunión quincenal con el 100% de los miembros del equipo técnico de los respectivos establecimientos para analizar objetivos de los establecimientos educacionales basado en los resultados de aprendizaje de los alumnos. Los establecimientos educacionales cuentan con al menos 1 sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación implementado. Desarrollar al menos 3 reuniones de difusión y aplicación del sistema a docentes y asistentes de la educación. Desarrollar al menos 1 reunión de difusión y aplicación del sistema al Consejo Escolar. Participar en Curso de Formadores de Líderes educativos y de Gestión Curricular. | Resolución de Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación. Cronograma de reuniones Técnicas Actas de reuniones. |
| Responsable: Coordinador Técnico-Comunal. | | | Plazos: Trabajo mensual durante el año. | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Establecer una estrecha relación de colaboración con secretaría ministerial de educación, Departamento provincial de Educación y Supervisores respectivos. Agencia de la calidad y superintendencia de Educación.

| Área | Metas | Acciones / Actividades | Indicadores | Medios de Verificación |
|--|--|--|--|--|
| Liderazgo | Potenciar la triada de modo de aplicar las políticas educacionales de manera eficiente, eficaz y pertinente. | <ul style="list-style-type: none"> - Participar en todas las reuniones que organice e invite SECREDOC Y DEPROV. - Realizar reuniones con supervisores de la DEPROV cada vez que visiten nuestra comuna. - Mantener información actualizada con las plataformas de SECREMINEDUC Y DIREPROV | <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia a Reuniones SECREDOC - Asistencia a Reuniones DEPROV <p>Ingreso de la información a las plataformas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones - Hoja de asistencia - Certificación. |
| Responsable: Coordinador Técnico-Comunal. | | | Plazos: Trabajo mensual durante el año. | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Mantener vínculos permanente Liceo T.P. Monitorear permanentemente el desarrollo de las prácticas profesionales de los egresados del Liceo.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|--|---|---|---|
| Liderazgo | <ul style="list-style-type: none"> *Mantener las opciones de prácticas profesionales y empleo para todos los egresados. *Mantener la tasa de titulación de todos los egresados | <ul style="list-style-type: none"> -Reunión con equipo de gestión para evaluar la relación liceo - empresa. - Participar de la reuniones del comité liceo - empresa. - Verificación e intranet, nómina de alumnos en práctica. - Verificar informes de la jefatura de especialidad. | <ul style="list-style-type: none"> -Reunión quincenal con el 100% equipo de gestión - Reunión mensuales con el 100% del comité liceo - empresa - Reunión de informes semestrales de la jefatura de especialidad. | <ul style="list-style-type: none"> - Actas de reuniones - Actas de reuniones, nómina de asistencia - Informes semestrales del jefe de especialidades. - Informes fin de año con cantidad de egresados v/s alumnos practicantes. |
| Responsable: | | | Plazos: Marzo - Julio - Noviembre | |
| <ul style="list-style-type: none"> -Coordinador Técnico Pedagógico Comunal. -Equipo de gestión del Liceo. -Director | | | | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Asegurar la aplicación de los objetivos fundamentales, contenidos del marco curricular basados en el Marco para la Buena Enseñanza.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--------------------|--|--|---|--|
| Gestión curricular | <ul style="list-style-type: none"> -Lograr aprendizajes significativos a lo menos en el 95% de los alumnos. -Potenciar el reforzamiento continuo | <ul style="list-style-type: none"> • Revisión con los equipos técnicos periódica de la aplicación de los planes y programas de estudios. • Supervisar con los equipos técnicos de los establecimientos las horas de clases efectivamente realizadas. • Verificar horarios de clases junto a los equipos técnicos de los establecimientos. • Supervisar junto al equipo técnico de los establecimientos bitácoras de uso de los centros | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar al menos 1 visita mensual para revisión y supervisión de los aspectos técnicos - pedagógicos junto a los equipos técnicos de los establecimiento. • Revisar junto a los equipos técnicos mensualmente los libros de firma y de clases para verificar la acción docente efectiva en el aula. • Revisar junto a los equipos técnicos | <ul style="list-style-type: none"> • Libro de clases hoja de contenidos. • Carga horaria docentes • Registro de asistencia docente. • Banco de datos de planes y programas de estudios, módulos y horarios. • Bitácoras de los centros de |

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| | | <p>de recursos de aprendizaje Laboratorio y biblioteca.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones de perfeccionamiento curricular para docentes de aula y equipo técnico. • Promover Intercambios educativos en el ámbito cultural, deportivo, artístico y social para reforzar la internalización de los Objetivos Fundamentales y Transversales. | <p>mensualmente los registros de bitácoras del CRA y los laboratorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones mensuales con equipos técnicos de conocimiento y Retroalimentación de programas y proyectos específicos | <p>recursos de aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de reuniones. |
| <p>Responsable: * Daem * Coordinador Técnico-Comunal.</p> | | | <p>Plazos: Cada mes durante el año escolar.</p> | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Garantizar instancias y tiempo de planificación de los docentes y equipos técnicos para organizar estrategias didácticas; seleccionar y organizar contenidos.

Establecer condiciones para que el tiempo escolar sea usado efectivamente en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|--|--|---|---|
| Gestión curricular | <ul style="list-style-type: none"> Mejorar la eficiencia del trabajo docentes en la gestión curricular Optimizar los tiempos destinados al quehacer pedagógico | <ul style="list-style-type: none"> Reuniones con equipos técnicos Supervisión periódica a los grupos profesionales de trabajo. (GPT) Supervisar, evaluar y retroalimentar para optimizar los sistemas de planificación de las Unidades Técnicas Pedagógicas. Verificar las horas destinadas al reforzamiento. Reforzamiento para educación Prebásica y general básica del idioma extranjero inglés. Apoyo a los proyectos de integración escolar y pro- retención. | <ul style="list-style-type: none"> Al menos 1 reunión mensual con los equipos gestión de cada establecimiento. Al menos un registro de monitoreo con TIC Reunión quincenal con los Consejos Técnicos 95% de horas de aula realizadas. 100% de horas de reforzamiento ejecutadas. 100% de establecimientos educacionales supervisados en planificación de Unidades Técnico Pedagógicas. 100% de horas de reforzamiento de idioma inglés ejecutado. 100% de proyectos de integración escolar funcionando. Reuniones mensuales de monitoreo con equipo multidisciplinario (proyectos de integración, pro-retención) | <ul style="list-style-type: none"> Libro de novedades Acta de reuniones. Libro de Clases. Registro de asistencia de docentes. Planificaciones de los docentes Cronogramas y Horarios de Clases. Acta de reforzamiento. Informes de Avances de Rendimiento Escolar de los alumnos (as) |
| Responsable: * Daem * Coordinador Técnico-Comunal. | | | Plazos: Anual | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Instaurar de manera permanente en ambos establecimientos educacionales la equidad de género en todo el quehacer pedagógico.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|--|--|---|---|
| Gestión curricular | -El 100% de las planificaciones de todos los subsectores y módulos deberán contener explícitamente el enfoque de género. | <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a los profesores y profesoras en jornadas TTP de internalizar la equidad de género. - Realizar reuniones con los equipos técnicos del establecimiento para verificar la inclusión del enfoque de género en las planificaciones - Verificar en las planificaciones de los consejos de curso el tema de género. - Desarrollar y aplicar un Sistema de medición de los Avances de los aprendizajes de los alumnos y alumnas. - Formar Equipos de Trabajo cohesionados. | <p>100% de los profesores y profesoras asisten a la actividad de sensibilización.</p> <p>Número de Planificaciones verificadas por UTP verifican con la explicitación de género.</p> <p>3 Aplicaciones de Evaluación % Indicadores de logro en Instrumentos por nivel y Sector del aprendizaje.</p> | <p>Registro de asistencia</p> <p>Libros de clases consignar contenidos.</p> <p>Apoyo de UTP Batería de</p> <p>Instrumentos de Gestión Curricular.</p> <p>Instrumentos de evaluación por nivel educativo y Sector del Aprendizaje.</p> |
| Responsables: <ul style="list-style-type: none"> • DAEM • Equipos de con Escuelas y Liceo • Coordinador Técnico comunal. | | | Plazos: anual | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Desarrollar prácticas de evaluación y seguimiento en la ejecución de las acciones del plan de mejoramiento educativo de los establecimientos adscritos a ley SEP.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|--|--|---|---|
| Gestión curricular | Mejorar la calidad de los aprendizajes | <ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el equipo de gestión para evaluar plan de mejora. • Determinar con U.T.P. Las horas necesarias de reforzamiento • Reuniones con equipo multidisciplinario de apoyo a los alumnos prioritarios. • Adquisición de equipamiento contemplado en los planes de mejora. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reunión quincenal con el 100% del equipo de gestión. ▪ Reunión mensual con equipo multidisciplinario ▪ Reunión con el 100% de los docentes encargado de los reforzamientos. | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de reuniones. ▪ Informes de evaluación del plan de mejora. ▪ Contratos de trabajo profesores de reforzamiento. ▪ Facturas de adquisiciones de implementación. ▪ Informes de Avances de Equipo de apoyo pedagógico. |
| Responsables: | | | Plazos: anual | |
| <ul style="list-style-type: none"> • DAEM • Coordinador Técnico comunal. | | | | |

GESTION DE RECURSOS

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Aplicar un sistema eficiente de monitoreo y evaluación del desempeño del personal docente y de los funcionarios de educación de la comuna.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|---|---|---|--|
| GESTION DE RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar el cumplimiento cabal de la consecución de las metas y prioridades definidos en los proyectos educativo de los establecimientos educativos | <ul style="list-style-type: none"> Revisión de los Proyectos Educativos de los establecimientos educacionales de la comuna y los aportes recibidos para el financiamiento. Revisión y ajuste de equilibrio financiero del área de educación de la comuna. Formalizar alianzas estratégicas con instituciones que apoyen la educación comunal. Generación de estrategias de reclutamiento de personal para situaciones emergentes. | <ul style="list-style-type: none"> 100 % de Revisión semestral de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales. Contar con al menos 2 fuentes de financiamiento directo para la acción educativa del DAEM. Contar con al menos 2 alianzas estratégicas con instituciones ligadas al desarrollo educacional de la comuna. Contar con al menos 1 estrategia de reclutamiento de personal para situaciones emergentes. | <ul style="list-style-type: none"> Acta de revisión de proyectos educativos. Convenios de alianzas estratégicas. Actas de financiamiento. Resolución de estrategia de reclutamiento. |
| Responsables: *JEFE DE PERSONAL DAEM *DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. *JEFE DAEM. *COORDINADOR TECNICO COMUNAL. | | | Plazos: anual | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Garantizar la disponibilidad de recursos humanos, financieros y de infraestructura que faciliten el desarrollo eficiente de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|--|---|--|---|--|
| GESTION DE RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar el cumplimiento cabal de la consecución de las metas y prioridades definidos en los proyectos educativos de los establecimientos educacionales | <ul style="list-style-type: none"> Revisión de los Proyectos Educativos de los establecimientos educacionales de la comuna y los aportes recibidos para el financiamiento. Revisión y ajuste de equilibrio financiero del área de educación de la comuna. Formalizar alianzas estratégicas con instituciones que apoyen la educación comunal. Generación de estrategias de reclutamiento de personal para situaciones emergente. | <ul style="list-style-type: none"> 100 % de Revisión semestral de los proyectos educativos de los establecimientos educacionales. Contar con al menos 2 fuentes de financiamiento directo para la acción educativa del DAEM. Contar con al menos 2 alianzas estratégicas con instituciones ligadas al desarrollo educacional de la comuna. Contar con al menos 1 estrategia de reclutamiento de personal para situaciones emergentes. | <ul style="list-style-type: none"> Acta de revisión de proyectos educativos. Convenios de alianzas estratégicas. Actas de financiamiento. Resolución de estrategia de reclutamiento. |
| Responsables: * JEDE DAEM. * DAEM ADMINISTRACION, FINANZAS Y ADQUISICIONES. | | | Plazos: anual | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Mejoramiento y mantención de la infraestructura de los Establecimientos

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|---|--|---|--|--|
| GESTION DE RECURSOS | *Optimizar la ejecución de diferentes obras menores de mantención en los Establecimientos Educativos | <ul style="list-style-type: none"> Los establecimientos emiten informe de las necesidades en mantención menor. <ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el departamento de obras municipal. Entrega de los insumos necesarios para la ejecución del requerimiento. Verificar y monitorear el cumplimiento las necesidades solicitadas. | <ul style="list-style-type: none"> Contar con el 100% de los informes. Revisar el 100% de los informes de necesidades. Entrega del 100% de los trabajos terminados. | <ul style="list-style-type: none"> Informes revisados Informe entregado Orden de recepción. |
| Responsables: -Jefe Daem. - Administración y finanzas DAEM. | | | Plazos: anual | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal: Garantizar de manera oportuna la entrega de recursos materiales y la mantención adecuada de la infraestructura y equipamiento.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|---|--|---|---|--|
| GESTION DE RECURSOS | <ul style="list-style-type: none"> Asegurar un 90% el funcionamiento logístico de los establecimientos educacionales. | <ul style="list-style-type: none"> Los equipos de gestión emiten informe de necesidades de equipamiento e insumos. Revisión de la documentación de solicitud de mejora de implementación. Coordinar las acciones contempladas en las mejoras aprobadas. Entrega y supervisión de insumos y equipamientos para la ejecución de lo solicitado en Informe de necesidades (realizado por Municipalidad) Financiar el funcionamiento de Talleres, Clubes y otras iniciativas que apoyan el desarrollo de habilidades, destreza y actitudes favorables hacia el proceso educativo. | <ul style="list-style-type: none"> Contar con el 100% de los informes de necesidades de los establecimientos educacionales. Revisar el 100% de los informes de necesidades. Emitir semestralmente informes al Ministerio de Educación. Entrega del 100% de los insumos y equipamiento. % de Asistencia a Actividades no lectivas. Número de Programas Implementadas | <ul style="list-style-type: none"> Informes revisados Informe entregado Orden de recepción. |
| Responsables: -Jefe Daem. - Administración y finanzas DAEM. | | | Plazos: anual | |

| | | |
|--|--|--|
| | | |
|--|--|--|

GESTION DE CONVIVENCIA

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal:

- 1.-Promover una mejor convivencia de la comunidad escolar en sus distintas instancias: docentes, asistente de la educación alumnos y apoderados
- 2.-Estimular la integración de los padres y apoderados en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|------|-------|----------------------|-------------|------------------------|
|------|-------|----------------------|-------------|------------------------|

| | | | | |
|--|--|--|---|---|
| <p>GESTION DE CONVIVENCIA</p> | <p>Lograr un clima propicio y organizacional adecuado que contribuya a mejorar de manera significativa los aprendizajes de los alumnos</p> <p>Potenciar el compromiso de Padres y Apoderados en el proceso educativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de equipo DAEM con los equipos docentes-directivos, equipos docentes, sub-centros de padres y apoderados y Centros de Alumnos. • Fortalecer la gestión del a convivencia escolar a través de Comisión ejecutora. • Apoyar la difusión de los manuales de convivencia de los establecimientos educacionales. • Promover y apoyar la creación de talleres para padres y apoderados por parte de los establecimientos educacionales. • Promover la participación de padres y apoderados en actividades propias del proceso escolar y extraescolares | <ul style="list-style-type: none"> • 3 Reuniones de Monitoreo trimestrales de análisis de la aplicación de los manuales de convivencia. • % Asistencia a Talleres trimestrales de reflexión en Escuelas para Padres, por niveles o sectores con asistencia del 75% de los actores involucrados. • Asistencia del 100% de los directivos y equipos de gestión a las reuniones mensuales con los Consejos Escolares. | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Reuniones con los sub-centros de padres y apoderados • Actas consejos escolares. • Inscripción para participar en los eventos de actividades escolares y extraescolares. • Firma de asistencia a los eventos propios de la unidad educativa. • Acta de firma de recepción de Normativa de Convivencia escolar. • Informe de Gestión de Comisión Ejecutora. |
| <p>Responsables: *DIRECTORES-EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR-INSPECTORES-ORIENTADORES. *DAEM</p> | | | <p>Plazos: anual</p> | |

Dirección de Educación Comunal de María Elena

Objetivo Comunal:

3. Instaurar nuevas redes de apoyo, que complementen y mejoren, las prácticas nuestros educandos.

| AREA | METAS | ACCIONES/ACTIVIDADES | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACION |
|------|-------|----------------------|-------------|------------------------|
|------|-------|----------------------|-------------|------------------------|

| | | | | |
|---|--|--|--|--|
| <p>GESTION DEL CLIMA ORGANIZACIONAL Y CONVIVENCIA</p> | <p>Establecer redes de apoyo con Instituciones especializadas.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Contratar servicios de asesoría en el área de relaciones humanas. • Promover la participación de todos los estamentos educacionales, en los diferentes talleres o capacitaciones. • Reuniones de equipo Daesm- Establecimientos educacionales e Instituciones especializadas. • Fortalecimiento del equipo multidisciplinario. • Intervención tanto el alumnos, Docentes y Padres-apoderados, en habilidades blandas, trabajo de equipo, fortalecimiento de identidad, empatía, Drogas, alcoholismo, sexualidad, responsabilidades parentales. | <ul style="list-style-type: none"> • 3 reuniones de análisis y evaluación de las metas y/o objetivos. • 100% de los estamentos participan en los talleres o capacitaciones. • Participación de un 80% de los Padres y apoderados. | <ul style="list-style-type: none"> • Actas de Reuniones con las Intuiciones- Equipos directivos. • Firma de asistencia a talleres o capacitaciones. • Actas de intervenciones a alumnos-docentes o asistentes de aula. • Registro de intervenciones de Equipo Multidisciplinario. • Informe de los especialistas. |
| <p>Responsables: *DIRECTORES-EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR-INSPECTORES-ORIENTADORES. *DAEM</p> | | <p>Plazos: anual</p> | | |

XI.- PLAN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proceso de seguimiento y evaluación del PADEM, se plantea con el fin de realizar el seguimiento de las acciones o actividades formuladas para el

cumplimiento de las metas institucionales de cada establecimiento, formulada en sus planes de acción y las propias metas fijadas por la Dirección de Educación en sus diversos proyectos comunales. Para ello se utilizarán pautas de verificación para constatar el cumplimiento de los procesos de seguimiento y posteriormente, de evaluación, que deben llevar a cabo por separado los directores y la Dirección de Educación.

Cabe señalar que los objetivos y metas comprometidas por cada uno de los establecimientos en sus planes de acción anual serán la base que utilizarán los equipos directivos para suscribir su compromiso de gestión y desempeño ante el Ministerio de Educación y el Sostenedor de la Comuna.

Con este fin, la Dirección de Educación utilizará un sistema de seguimiento que controle y gestione, en conjunto con los Directores y miembros del Equipo de Gestión, la concreción de cada una de las metas comprometidas en el Plan de Acción Anual incluidas en este PADEM y en los compromisos de Gestión y de desempeño suscrito por cada uno, para este proceso de evaluación.

1.- Definiciones:

- **Monitoreo:** Se entenderá por monitoreo a la valoración regular de un objetivo, la cual permite determinar si las actividades programadas son implementadas de acuerdo a lo planificado, valorando su nivel de cumplimiento.
- **Evaluación:** Se refiere a determinar si los cambios proyectados en la programación de las actividades ocurren. La evaluación de los impactos, determina el cumplimiento de los objetivos establecidos para el programa de actividades. Los resultados pueden ser intermedios o finales.

2.- Objetivos:

El PADEM debe ser evaluado no solo en función del cumplimiento del

presupuesto financiero sino también en los aspectos cualitativos, para ello se implementa una serie de indicadores de desempeño.

Por lo anterior, el Plan de Monitoreo y Evaluación tiene como fin asegurar el cumplimiento de las metas propuestas para cada uno de los programas del PADEM, en sus respectivos planes de acción.

Los objetivos específicos del plan, consisten en:

- a) Elaborar indicadores claves para cada componente y cada actor responsable de las actividades del PADEM.
- b) Guiar las actividades de monitoreo y evaluación que desarrolle el equipo del D.A.E.M.
- c) Contemplar planes de contingencias
- d) Servir como guías de apoyo a la Dirección y gestión del D.A.E.M.

3.- Estructura Orgánica:

La columna vertebral del D.A.E.M. es su estructura. Su estructura de funcionamiento puede ser modificada de acuerdo a los requerimientos que implican las actividades consideradas en la planificación del PADEM o en la nueva estructura presentada a modo de propuesta, por ello se sugiere analizar su actual estructura funcional para incorporar algunos cambios que simplifiquen y mejoren los procesos de toma de decisiones, las dependencias administrativas o las funciones de requerimientos del “cliente interno” dentro de la organización. Cabe señalar que no se refiere a la dependencia jerárquica tradicional, sino a una netamente operativa y de gestión de los procesos internos de acuerdo a la demanda que cada programa requiere, analizado independientemente, para generar los equipos de trabajo adecuados.

4.- Actividades:

Definir el coordinador y responsable de las actividades de monitoreo, así

como la periodicidad de las reuniones evaluativas necesarias para el correcto cumplimiento de los objetivos de la programación de las actividades del PADEM 2020.

Es necesario que la información sea conocida por toda la organización, dado que será la base para la evaluación posterior de los parámetros que serán considerados en el monitoreo de las actividades, para que así permitan medir el avance del cumplimiento de los objetivos.

5.- Informes:

Para cada reunión de evaluación programada se deberá generar un informe por cada área o responsable de cada programa para determinar el grado de avance y cumplimiento de los objetivos respectivos de cada componente o programa, donde se determinará el avance del PADEM respecto a la línea de base.

En el informe de deberá mencionar detalladamente el grado de avance a través de los indicadores pertinentes y de acuerdo a la brecha existente elaborar los planes de mejora necesarios para corregirla o bien replantear las metas propuestas de acuerdo al análisis que lo justifique.

PAUTAS DE VERIFICACIÓN:

Siguiendo uno de los procedimientos establecidos para la suscripción y evaluación de compromisos, se presentan las pautas de verificación de las etapas de implementación, seguimiento y evaluación.

Evaluación de metas comprometidas en los Planes de Acción

- a) Se realizará una evaluación final de los planes de acción de los establecimientos, una vez terminado el año escolar, la cual podrá ser evidenciada en la rendición de la cuenta pública, que cada Director debe entregar a la comunidad al terminar su gestión anual.
- b) Se conocerán públicamente los resultados de la evaluación final que entregue el sostenedor y el Ministerio de Educación al cumplimiento de los compromisos de gestión y de desempeño que suscribieron los Directores y los Equipos de Gestión al inicio del año escolar.

7. Etapa de evaluación y cuenta pública:

La Ley señala, respecto a la evaluación, que los Directores de los establecimientos al término del año escolar, deberán informar sobre los resultados alcanzados y evaluarán el logro de los objetivos del PADEM en sus establecimientos. Este informe deberá:

- 1.- Ser dado a conocer a la comunidad escolar, después de haber sido presentado al conocimiento del Consejo Escolar de cada establecimiento..
- 2.- Remitido al D.A.E.M. Se Prepara informe sobre el resultado de la evaluación Por tanto las principales funciones de la evaluación serán:
- 3.- Dar cuenta del resultado del PADEM a la Primera autoridad comunal.
- 4.- Identificar las características exitosas que pudieran retomarse en PADEM futuros y a la inversa, para evitar errores.

8. Monitoreo y evaluación del proceso enseñanza -aprendizaje 8.1.- Objetivo

Establecer evidencias que garantice que el proceso de enseñanza, se realice en forma óptima, según lo establecido, como obligatorio en los programas de las asignaturas del plan de estudio, considerando un monitoreo al docente en su desempeño que genere una retroalimentación a dicho proceso.

8.2.- Definiciones

Apoyo pedagógico: Entregar apoyo al docente en cuanto a mejorar las estrategias didácticas en el aula, en la confección, aplicación y retroalimentación a los estudiantes, de los instrumentos de evaluación. Gestión del personal académico y de apoyo a la gestión, realizando capacitaciones para dotar a los docentes de estrategias pedagógicas.

Monitoreo: Seguimiento constante al proceso enseñanza - aprendizaje, tanto al ejercicio de la docencia como a los alumnos en su desempeño académico.

Evaluación educativa: Se entiende como la acción comunicativa y se le concibe en un marco cooperativo en el que estudiantes y docentes se comprometen en la mejora de la enseñanza y el aprendizaje. Se trata de un proceso en el que a través de medios específicos se obtienen información procedente de numerosas fuentes que permiten la interpretación de las situaciones a partir de las cuales se emiten juicios y se toman las decisiones pedagógicas pertinentes.

8.3.- Referencias:

Los aspectos que se tomarán en cuenta son:

- Planes y programas de asignaturas.
- Planificación clase a clase.
- Registro del rendimiento académico del alumno.

| Identificación | Responsable | Formato | Lugar | Tiempo |
|--|--|-------------------|--|------------------|
| Planificación clase a clase y registro de avance programático | Docentes | Impreso y digital | Portafolio de libros de clases y PC. UTP | Cada quince días |
| Evaluación del rendimiento académico | - Coordinar Técnico - DAEM - UTP | Impreso | Portafolio del rendimiento académico | Semestral |
| Pauta de cotejo para evaluar rigurosidad técnica, propiedad y pertinencia en diseño y aplicación de instrumento de evaluación. | - Coordinador Técnico - DAEM - UTP | Impreso | Portafolio de rendimiento académico | Cada quince días |
| Monitoreo de aula | - Coordinador Técnico - DAEM - UTP | Impreso | Portafolio para evaluación del Docente en Aula | Cada quince días |
| Evaluación de clase práctica. | - Coordinador Técnico - DAEM - UTP | Impreso | Portafolio para evaluación del Docente en Aula | Cada quince días |

| Actividades | Notas | Responsable |
|-------------|-------|-------------|
|-------------|-------|-------------|

| | | |
|--|---|--|
| <p>1.- Revisar Planificaciones: Esta actividad corresponde a la revisión de las planificaciones realizadas por los docentes de cada asignatura, comprobando que los objetivos y contenidos estén de acuerdo con los planes y programas de cada carrera, en cuanto a los objetivos se verificará que estos sean claros y estén bien contruidos, para luego verificar en el libro de clase de cada docente.</p> <p>2.- Revisar libros de clases: Esta actividad corresponde a la revisión de libros de clases, en cuanto a registro de actividades que realiza el docente una vez ejecutada la clase, así se verifica si la ejecución de la clase concuerda con lo que registra la planificación del docente.</p> <p>3.- Supervisar en aula: esta actividad es una visita en terreno en el aula de clases donde se puede observar la actividad que desarrolla el docente con sus alumnos, tanto desde el punto de vista de su organización como del desarrollo de la clase.</p> | <p>La supervisión se registra en un formato para monitoreo del aula.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico DAEM UTP Director(a) ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP ▪ Director(a) ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP-PAC-ELE ▪ Director(a) |
| <p>4.- Constatar pertinencia de los instrumentos de evaluación: Cada docente elabora su instrumento de evaluación ajustándose a un formato, el que incluya requisitos como que la evaluación lleve objetivos, un nivel de dificultad del 60%, puntaje por ítems e instrucciones; se debe verificar que cada evaluación sea atingente a los contenidos que se estén tratando, que se encuentre bien construida en cuanto a su estructura y redacción</p> | <p>La pertinencia del instrumento queda registrada en una pauta de cotejo para evaluar pertinencia y propiedad de los instrumentos de evaluación.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP-PAC-ELE ▪ Director(a) |

| | | |
|---|---|---|
| <p>5.- Monitoreo académico del alumno: Tras cada evaluación ejecutada y una vez entregada las calificaciones, se registrará la información estadística que estas arrojen en el instrumento de evaluación de rendimiento académico, lo que permitirá realizar un análisis de los resultados de la evaluación y así entregar una conclusión o recomendación al docente.</p> | <p>El monitoreo al rendimiento se registra en el formato de evaluación del rendimiento académico de los alumnos</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP ▪ Director(a) |
| <p>6.- Capacitación y Perfeccionamiento: Como apoyo pedagógico se debe desarrollar dentro de cada semestre un curso de capacitación en el ámbito de la docencia que será de carácter obligatorio, en base a planificación anual. Más una Capacitación equipo central del DAEM por semestre.</p> | <p>Referencia curso de capacitación: Métodos y modalidad de enseñanza ; uso de aula virtual y evaluación educativa</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP ▪ Director(a) |
| <p>7.- Realizar acciones correctivas o remediales: De acuerdo a los resultados que arrojen las acciones del monitoreo se irán dictando directrices que orienten a los docentes a conducir el proceso enseñanza - aprendizaje, realizando ajustes que lleven a una mejora en la ejecución de la clase: En cuanto a los alumnos se les brindará la ayuda pedagógica necesaria para apoyarlos en sus requerimientos académicos.</p> | <p>Ejemplos: Coordinar ayudantías Coordinar reforzamientos. Coordinar apuntes de apoyo - Entre otros.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP ▪ Director(a) |
| <p>8.- Uso de plataforma: teniendo acceso a la plataforma los docentes, se realizará una observación para verificar que realicen un apoyo complementario de sus clases a través de las potencialidades de la plataforma.</p> | <p>Ejemplos: - Lectura específica, apuntes especiales, clases desarrolladas, apoyo alumnos enfermos u otros.</p> | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinador Técnico ▪ DAEM ▪ UTP ▪ Director(a) |

| DISEÑO Y APLICACIÓN INSTRUMENTOS EVALUACION | 3 | 2 | 1 |
|--|---|---|---|
| 1.- Explicita objetivos a evaluar | | | |
| 2.- Señala el puntaje de la prueba | | | |
| 3.- Señala el nivel de dificultad | | | |
| 4.- Incluye instrucciones para contestar las preguntas | | | |
| 5.- Los ítems recogen evidencia pertinente | | | |
| 6.- Incluye variedad de ítems | | | |
| 7.- Presenta pauta de corrección | | | |